



Cartagena de Indias D. T., y C; 30 de diciembre de 2021  
DTAF- OF- EX 430 30-12-2021

Doctor  
**RAFAEL CUESTA CASTRO**  
Director  
Escuela Taller Cartagena de Indias  
Ciudad

**Asunto: Informe Definitivo Auditoria Financiera y de Gestión Vigencia 2020**

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2021, practicó Auditoria Financiera y de Gestión a la entidad a su cargo, con el propósito de evaluar la situación Financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las notas, y determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la Escuela Taller Cartagena de Indias, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente

  
**RAFAEL IGNACIO CASTILLO FORTICH**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Revisó: *Icelia Newman Hurtado*  
Directora Técnica de Auditoria Fiscal

Anexos: sesenta y ocho (170) folios  
Plan de Mejoramiento para suscribir

Elaboró: *Gladis Ávila Marengo*  
Auxiliar Administrativo (e)





**CONTRALORIA**  
DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



**DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN  
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS  
VIGENCIA - 2020.**

**INFORME FINAL**

**INFORME FINAL**

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.  
Diciembre de 2021**



[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)



[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

1



Tel: (5) 6411130 – 01800041784  
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



**CONTRALORIA**  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



**RAFAEL IGNACIO CASTILLO FORTICH**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

**ICELIA NEWMAN HURTADO**  
Directora Técnica de Auditoría Fiscal

**YADIRA RODRÍGUEZ REDONDO**  
Supervisor

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**ALBERTO PRÉTEL GARCÍA**  
Líder de auditoría

**ALBERTO YEPES TRUJILLO**  
Auditor-Apoyo contable

**ELIX PRAZCA MARTINEZ**  
Profesional Apoyo

**ROSIRYS PERTUZ JIMÉNEZ**  
Profesional Apoyo

**ALBA SOTO LUNA**  
Profesional Apoyo

**JORGE VARELA BORGE**  
Profesional Apoyo

**LEONARDO AGUIRRE DÍAZ**  
Profesional Apoyo

**INFORME FINAL**





**TABLA DE CONTENIDO**

1.	CARTA DE CONCLUSIONES.	4
2.	Sujeto de Control y Responsabilidad	5
3.	Responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena	5
4.	OBJETIVO GENERAL	6
4.1	Objetivos Específicos	6
5.	OPINIÓN FINANCIERA 2020	9
5.1	Fundamentos de Opinión	9
5.1.1	Opinión limpia	9
5.2	OPINION DEL PRESUPUESTO 2020	10
5.2.1	Fundamentos de Opinión	10
5.2.2	Opinión Limpia	11
6.	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2020	11
6.1	Fundamento del Concepto	12
6.1.1	Concepto (favorable, con observaciones, de desfavorable)	12
6.2	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	13
6.3	CONCEPTO SOBRE EFECTIVIDAD DEL P. DE MEJORA	13
6.4	CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	13
6.5	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	14
7.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA	15
8.	DENUNCIAS FISCALES	15
9.	MUESTRA DE AUDITORÍA	16
10.	RELACIÓN DE HALLAZGOS	16
11.	CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	22
12.	OTRAS ACTUACIONES	22
13.	ANEXOS	22

INFORME FISCAL





## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor  
**RAFAEL CUESTA CASTRO**  
Director  
**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS**

**Asunto:** Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado director

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la **Escuela Taller Cartagena De Indias**, para la vigencia 2020, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Asimismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias mediante la Resolución 075 de 03 de marzo de 2021, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

### RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría financiera y de gestión, se constituyeron ocho (08) hallazgos administrativos sin alcance.

### PLAN DE MEJORAMIENTO

La ETCAR debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución Reglamentaria N° 104 del 10 de marzo de 2017.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la ETCAR, el cual deberá responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por la Comisión Auditora, así como el cronograma para su implementación y los responsables de su ejecución.





## 2. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la resolución 533 del 2015, la **Escuela Taller Cartagena De Indias**, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

## 3. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es obtener una seguridad razonable que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 075 de 03 de marzo de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI"

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CDC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a



error, porque el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y las Observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

#### 4. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión y los resultados fiscales del sujeto de vigilancia y control fiscal, aplicando la normatividad y metodología vigente con calidad y oportunidad, examinando de forma independiente, objetiva y confiable la información financiera, presupuestal y de gestión, que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando la opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

##### 4.1 Objetivos específicos

###### Identificación de Riesgos

- Identificar los riesgos sobre la gestión fiscal partiendo del conocimiento del sujeto de control. Identificar y gestionar el riesgo de auditoría en la fase de planeación, y documentarlo, con base en los criterios de auditoría el alcance y las características del asunto a auditar.
- Identificar, comprender y evaluar los riesgos inherentes al fraude, al control y de detección, los cuales está expuesto el sujeto de control.





### Control de Gestión

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual aplicable para este tipo de entidades.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.

### Control Financiero

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta los principios presupuestales y la normatividad aplicable para cada sujeto de control.
- Emitir un concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.
- Evaluar el control fiscal interno y el control interno contable, expresando un concepto.
- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado y/o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública.

### Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias

- Evaluar las Quejas, Derechos de petición y Denuncias que se alleguen al Proceso Auditor durante la etapa de planeación.







### **Evaluar la Gestión Financiera**

- Establecer si los estados financieros del sujeto de control reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de estos y en las transacciones y las operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

### **Evaluar la Gestión Presupuestal**

- Emitir concepto sobre la programación, aprobación y ejecución de los ingresos y gastos presupuestales.

### **Control de Gestión**

- Verificar el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia en lo concerniente al manejo de los recursos apropiados al presupuesto del sujeto de control.

### **Control de Resultados**

- Verificar el cumplimiento de los objetivos misionales en lo relacionado a los planes, programas y proyectos adoptados por el sujeto de control, en la vigencia a auditar.

### **Revisión de cuentas**

- Analizar los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en la vigencia a auditar, con el fin de verificar el cumplimiento de los principios de economía, eficacia, eficiencia y equidad en cada una de las operaciones ejecutadas por el sujeto de control. De igual forma, analizar los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición en la vigencia a auditar.
- Emitir pronunciamiento sobre la cuenta fiscal rendida, en cuanto al FENECIMIENTO de esta, una vez se opine sobre los estados financieros y se conceptúe sobre la gestión.

INFORME FINAL





## Evaluación del control fiscal interno – CFI

- De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 268 y en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Distrital de Cartagena puede “conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del punto de control”.

## 5. OPINIÓN FINANCIERA 2020

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha auditado los estados financieros de la **Escuela Taller Cartagena De Indias**, que comprenden el balance general, Estado de resultado, Estado de cambios en el patrimonio y Estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2020, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

### 5.1 Fundamento de la opinión

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría señalados por la Contraloría Distrital de Cartagena. El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras, la presentación y notas de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

#### 5.1.1 Opinión limpia o sin salvedades

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de La Escuela Taller Cartagena de Indias, a 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por la contaduría general de la nación, excepto por la situación expresada en las cuentas del activo: Intangibles y Cuentas por cobrar; Deudores: Cuentas por pagar que generaron hallazgos administrativos sin alcance, en atención a lo tácitamente transcrito en la NIA 705, de la cual se cita lo siguiente: *Determinación del tipo de opinión modificada.*

*Opinión con salvedades 7. El auditor expresará una opinión con salvedades cuando: (a) habiendo obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada, concluya que las incorrecciones, individualmente o de forma agregada, son materiales, pero no generalizadas, para los estados financieros; o (b) el auditor no pueda obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión, pero concluya que los posibles efectos sobre los estados financieros de las incorrecciones no detectadas, si las hubiera, podrían ser materiales, aunque no generalizadas. Con base en lo anterior, el dictamen sobre los estados financieros es **CON SALVEDAD**.*





## 5.2 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2020

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha auditado el presupuesto de la Escuela Taller Cartagena De Indias, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el acto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el acto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

### 5.2.1 Fundamento de la opinión

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, evidenció, que se cumplieron los principios del presupuesto establecidos en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo N°20 del 18 de diciembre de 2019, permitiendo que las etapas planeación, ejecución, control y evaluación tuvieran un desempeño de forma eficiente.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de esta Contraloría, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CDC ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Distrital de Cartagena de





Indias considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

La opinión presupuestal se fundamenta en el análisis realizado a la información presupuestal, a 31 de diciembre de 2020 de La Escuela Taller Cartagena de Indias, esta comisión expresa un dictamen, debido a que los errores e inconsistencias encontradas en un porcentaje de materialidad no superan el 2.5% del total del presupuesto de ingresos recaudado y presupuestos de gastos comprometido, de acuerdo con la metodología establecida en la GAT 2.1.

### 5.2.2 Opinión Limpia o sin salvedades

Como resultado del análisis realizado a la información presupuestal, a 31 de diciembre de 2020 a la Escuela Taller Cartagena de Indias, esta comisión expresa un dictamen sin salvedades o limpio, debido a que no se encontró errores e inconsistencias materiales en la ejecución del presupuesto de ingresos recaudado y presupuestos de gastos comprometido, de acuerdo con la metodología establecida en la GAT 2.1.

En virtud de lo expresado en el párrafo precedente en nuestra opinión, el presupuesto de la Escuela Taller Cartagena de Indias, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación presupuestal de enero 1 a diciembre 31 de 2020, en cuanto a los momentos de programación, ejecución y cierre, al igual que los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes, de acuerdo con el Decreto 111 de 1996 y demás normatividad aplicable.

## 6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2020

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es una función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

Es así que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.





## 6.1 Fundamento del concepto

La comisión evaluadora, fundamenta su evaluación en el cumplimiento que tuvo la Entidad durante la vigencia 2020, en cuanto a la ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, para lo cual utilizó la mayoría de su contratación, encontrando que a pesar de estar ante una pandemia ocasionada por el virus COVID 19, ocasionó un impacto positivo en la población beneficiada de su plan de Acción con un porcentaje de ejecución del 97,63%.

### 6.1.1 Concepto (favorable, con observaciones, desfavorable)

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión es **Favorable** producto de la evaluación a la contratación como se describe a continuación:

ENTIDAD		Escuela Taller Cartagena De Indias	
VIGENCIA		2020	
CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	281	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	\$ 6.257.748.535
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	56	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	\$4.808.266.501
<b>PRINCIPIOS</b>		<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICACION</b>
<b>EFICACIA</b>		<b>99,27%</b>	<b>EFICAZ</b>
<b>ECONOMÍA</b>		<b>97,92%</b>	<b>ECONOMICO</b>

La Comisión evaluadora tomó como muestra contractual 56 contratos discriminados así:

SELECCION DE LA MUESTRA Auditoría Financiera y de Gestión IPCC Vigencia 2020	
Número de Contratos Vigencia 2020	281
Número de Contratos Seleccionados Vigencia 2020	56
Valor Contratos Vigencia 2020	\$ 6.257.748.535
Valor Contratos Seleccionados Vigencia 2020 Seleccionados	\$ 4.808.266.501
<b>MATERIALIDAD</b>	<b>76.84%</b>

POBLACION OBJETO DE ESTUDIO	# CONTRATOS	DETERMINACION DEL CUANTO DE LA MUESTRA	# CONTRATOS	VALOR CONTRATOS SELECCIONADOS
# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO	179	# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO Seleccionados	12	\$3.436.150.329
# Contratos de SUMINISTRO	18	# Contratos de SUMINISTRO	15	\$363.336.488
# Contratos de MANTENIMIENTO	2	# Contratos de MANTENIMIENTO Seleccionados	1	\$10.834.950



# Contratos de SEGUROS	1	# Contratos de SEGURO Seleccionados		
# Contratos de OTROS	2	# Contratos de OTROS Seleccionados	1	\$0
# Contratos de Prestacion de servicios Personales Profesionales en Area Misional	15	# Contratos de Prestacion de servicios Personales Profesionales en Area Misional Seleccionados	9	\$173.700.000
# Contratos de Prestacion de servicios Personales Profesionales en Area Administrativa	64	# Contratos de Prestacion de servicios Personales Profesionales en Area Administrativa Seleccionados	18	\$624.244.734
TOTAL, CONTRATOS VIGENCIA 2020	281	TOTAL, CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2020	56	\$4.808.266.501
TOTAL, CONTRATOS A AUDITAR	281	TOTAL, CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2020	56	\$4.808.266.501

### 6.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

No se emite concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, ya que, por la naturaleza jurídica de la Entidad, ésta no posee Oficina o Área de Control Interno

### 6.3 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2020, y reportado a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, comprende 38 hallazgos, de las cuales 32 fueron cerradas satisfactoriamente, los 6 restantes corresponden a la auditoría del balance, las cuales, pese a que se evidencian avances para cerrarlas, aún están abiertas.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	80,6	0,20	16,1
Efectividad de las acciones	80,6	0,80	64,4
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>80,56</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>			<b>Cumple</b>

### 6.4 Concepto sobre la rendición de la cuenta

La Escuela Taller Cartagena De Indias rindió la cuenta de la vigencia 2020, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la CIRCULAR EXTERNA DEL 21 DE MAYO DEL 2021, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias" "Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados" ...





Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 90 sobre 100 puntos, observándose que la Escuela Taller Cartagena De Indias, cumplió, con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2020, como se muestra en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	100,0	0,6	60,00
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>100,00</b>
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

### 6.5 Fenecimiento de la cuenta fiscal

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias **Fenece** la cuenta rendida por la Escuela Taller Cartagena De Indias de la vigencia fiscal 2020, teniendo en cuenta que el proceso auditor dio como resultado una Opinión Financiera y Presupuestal limpia y un Concepto sobre la gestión favorable, otorgándole una calificación consolidada de **89,6 %**; como se percibe en la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%		10,0%	11,8%	OPINIÓN PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%		10,0%		Limpia e sin salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	100,0%	100,0%	30,0%	47,7%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	99,3%	97,9%	49,3%		Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	99,6%	100,0%	97,9%	99,3%	59,6%		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%		75,0%	50,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS		
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%		75,0%	0,0%	Con salvedades		
TOTAL PONDERADO	TOTALES		89,3%	100,0%	97,9%		89,6%		
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO		EFICAZ	EFICIENTE	ECONÓMICA		SE FENECE		

INDICADORES FINANCIEROS	100,0%	EFICAZ	70,0%
-------------------------	--------	--------	-------



## 7. Hallazgos de auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 8 hallazgos administrativos sin alcance como se relacionan a continuación:

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	8	0
2. Disciplinarios	0	0
3. Penales	0	0
4. Fiscales	0	0
5. Sancionatorios	0	0

## 8. Denuncias fiscales

Durante el desarrollo de la presente auditoría no se allegaron denuncias fiscales.

Una vez recibido el presente informe final, **La Escuela Taller Cartagena De Indias**, deberá suscribir un plan de mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes, dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes al envío del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución 104 del 10 de marzo del 2017. La cual puede acceder desde nuestra página Web, [contraloriadecartagena.gov.co](http://contraloriadecartagena.gov.co).

Atentamente,

**RAFAEL IGNACIO CASTILLO FORTICH**  
 Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: Alberto Pretelt García-Lider *apg*  
 Revisó: Yadira Rodríguez Redondo-Supervisor  
 Aprobó: Icelia Newman Hurtado-Directora Técnica de Auditoría Fiscal *IN*





**9. MUESTRA DE AUDITORÍA**

La Escuela Taller Cartagena De Indias, rindió 281 contratos por valor de \$ 6.257.748.535, de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinaron 56 contratos como parte de la muestra por \$4.808.266.501, equivalente al 76,8% de la ejecución de los recursos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. En el anexo de este documento se presenta la muestra de contratación objeto de estudio, así como la información contable y presupuestal y análisis financiero de los mismos en este proceso auditor.

**10. RELACIÓN DE HALLAZGOS**

**10.1 Rendición de la Cuenta.**

**Hallazgo administrativo sin alcance No.1**

Causada por debilidades en el control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente el problema, ya que se detectó la condición que, la información contractual (valores de los contratos) reportada en el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados no correspondía realmente con su valor real, en el sentido de que las cifras decimales se convertían en números enteros modificando el valor real de estos contratos, generando informes inexactos y atrasos al proceso auditor.

Imagen 1: Muestra contractual

C Número Del C	C Objeto Contractual	C Tipo De	C Modalidad De Selección	C Clase De	D Valor Del Contrato	C Nombre
166F2020	Prestación de servicios técnico	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	C1	\$ 172.666.666.666.666	JENINSON DE
163F2020	Prestación de servicios técnico	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	C1	\$ 120.353.333.333.333	RAQUEL ENRI
	47016 Prestación del servicio íntegro	FUNCIONAM	SELECCION ABREVIADA	C1	\$ 69.017.732.194	LADONIA LA
LP0012020	Contratar la prestación del se	FUNCIONAM	LICITACION PÚBLICA	C1	\$ 2.595.822.097	SEGURIDAD N
	CONTRATO ADICIO MATERIALES Y HERRAMIENTA	INVERSION	SELECCION ABREVIADA	C5	\$ 1.691.967.241	AMAURY POL
.104F2020	BRINDAR APOYO COMO AUXI	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	C1	\$ 719.714.100	LUZ DEISY AL
.105F2020	APOYO A LA GESTION COMO	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	C1	\$ 719.714.100	RODOLFO NA
085F2020	APOYO A LA GESTION COMO	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	C1	\$ 498.586.500	SOLMAIRA PL
086F2020	APOYO A LA GESTION COMO	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	C1	\$ 498.586.500	ANDRES FELI
087F2020	APOYO A LA GESTION COMO	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	C1	\$ 498.586.500	DOLMAR AYO
088F2020	APOYO A LA GESTION COMO	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	C1	\$ 498.586.500	JOHANNA DE
089F2020	APOYO A LA GESTION COMO	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	C1	\$ 498.586.500	CARLOS MAR
090F2020	APOYO A LA GESTION COMO	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	C1	\$ 498.586.500	ROBERTO CAI

Fuente: Cuenta rendida-SIA Observa

**10.2 Gestión Contractual**

**Hallazgo administrativo sin alcance No.2**

Causada por debilidades en el control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente el problema, puesto que se detectó la condición que, los informes de ejecución mensual suministrados por el contratista Seguridad Nueva Era LTDA del contrato



de vigilancia -LP0012020-, siempre muestran las mismas fotos y recomendaciones. Sin encontrar dentro del expediente acciones por parte del supervisor asignado desde la ETCAR de las situaciones plasmadas por el contratista en los informes mensuales, generando informes inexactos y confusos.

### Hallazgo administrativo sin alcance No.3

Al revisar los contratos de los bienes de interés cultural (BIC) de las bóvedas y de los baluartes, la Comisión Auditora encontró que la mayoría son firmados por la Sociedad de Mejoras Públicas de Cartagena y no por la escuela taller de Cartagena de Indias ETCAR, al aparecer estos contratos fueron prorrogados automáticamente e indefinidos en el tiempo por un término igual al pactado, violando los principios de interés general que rigen las actuaciones contractuales y a favor de una determinada persona a pagar un canon de arrendamiento no acorde con lo establecido en las cláusulas iniciales de arriendo. Dado que es un bien público de propiedad de la nación estos contratos no son prorrogables, no hay una norma alguna que lo establezca. Caso particular del arriendo del Baluarte de Santo Domingo, firmado por la ETCAR y Café del Mar LTDA, que al verificar las cuentas por cobrar, el canon de arrendamiento inicial fue de \$ 5.028.393 más el IVA, incrementado en un 8% anual. Al revisar la vigencia del 2020, el valor actual es de \$ 5.127.580, no corresponde a lo estipulado en el contrato inicial, el cual presenta prórroga automática. En el cuadro siguiente se muestran los valores aproximados que deberían pagar en los contratos de arriendo de las bóvedas y de los baluartes, de acuerdo a los incrementos establecidos en el contrato la comisión auditora halló un valor aproximado de 810 millones dejados de percibir mensual por el incumplimiento del contrato y la ley.

Fuente. Rendición de cuenta SIA Contraloría

INFORMACIÓN



ARRENDATARIO	BOVEDA	VR PAGO CANON ACTUAL	VR QUE DEBIERA PAGAR ACTUAL MENSUAL CON INCREMENTO ANUAL 25% DE AUERDO AL CONTRATO INICIAL	INICIO CONTRATO	DEUDA ACTUAL	DEUDA A MAS 90 DIAS
ALVARO HERNANDEZ BARRIAGA	5	1.679.000	35.752.814	06/05/1993	14.306.772	7.590.772
MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ	15	3.065.000	17.462.000	30/09/2009	23.054.390	13.856.890
MARGARITA BERMUDEZ DE SANCHEZ	3	1.699.918	31.283.000	01/12/1991	6.254.390	4.554.918
SARY FALQUEZ	4	1.352.104	31.006.865	01/12/1991	10.169.090	6.112.874
ELIDA CARRASCAL	20	1.835.000	35.372.000	01/02/1992	15.636.051	8.296.051
PETRONA VILLALVOZ	9	1.713.000	33.000.000	01/12/1991	12.025.488	7.744.488
DORA PEREZ DE RUIS	11	1.572.000	31.006.855	01/12/1991	11.823.024	7.107.024
FABIOLA HERRERA	23	1.000.533	35.910.065	01/12/1991	11.047.896	9.046.831
ANSELMA VILLARREAL	14	1.619.465	30.453.171	01/10/1991	12.180.011	7.321.615
GERALDINO VILLARREAL	10	1.911.350	31.006.865	01/12/1991	12.534.404	8.711.654
OLIVIA MARRUGO GRICE	7	1.872.000	34.152.220	01/12/1991	11.570.218	6.890.218
MARTHA GONZALEZ	19	1.699.088	30.453.171	01/10/1991	11.927.943	7.681.591
GLORIA MILANES TORRRES	1	1.750.645	31.006.865	01/12/1991	13.165.260	7.914.680
MARIA ESTELLA CARASCAL	21	1.071.200	19.854.790	01/02/1992	8.723.704	4.974.904
ANA RAQUEL GIL PIÑERO	8	1.664.000	30.730.018	01/12/1991	29.578.823	18.086.823
JORGE ELIAS MOISES	2	651.728	25.153.528	01/12/1991	9.153.078	5.894.166
SAMUEL SHUSTER BEJMAN	12	1.500.000	31.006.855	01/12/1991	13.531.512	8.281.512
JONAS EL RANCHO S.A.S		7.632.198	5800000 + IVA INCREMENTADO A PARTIR DEL AÑO 2010 DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL MERCADO INMOBILIARIO DEL MOMENTO	25/01/2010	72.657.222	42.137.430
WILLIAM ZULUAGA	18	1.700.000	35.763.154	06/05/1993	14.485.713	7.685.713
OSWALDO VILLARREAL	22	1.984.189	37.223.128	01/12/1991	14.923.503	8.970.536
EPARQUIO VEGA CARABALLO	01/BALUARTE SANTO DOMINGO	432.000	12.924.000	01/10/1991	1.913.290	1.066.890
JULIAN GUTIERREZ MENDOZA	BALUARTE SAN FRANCISCO JAVIER	11.121.000	243.000.000	01/06/1998	59.205.150	14.721.030
CAFÉ DEL MAR	BALUARTE SANTO DOMINGO	5.127.580	10.020.781	16/10/2012	25.028.904	7.184.934

**Hallazgo administrativo sin alcance No.4**

La Comisión Auditora evidenció con relación al contrato de comodato del 17 de octubre de 2017, número 2907 de 2017, celebrado entre el Ministerio de la Cultura y la ETCAR, el cual tiene como OBJETO, administrar, inventariar, registrar, los bienes de propiedad de la nación de interés cultural (BIC) con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalte los valores, históricos, científicos, artísticos y estéticos y se genere apropiación social, que en la CLAUSULA SEGUNDA BIENES OBJETOS DEL CONTRATO, se relaciona en el Sector 1. Ciudad. Barrio Centro y San Diego, el BIC relacionado en el inventario con el número 28 identificado como LA CASA DEL INQUISIDOR del contrato de comodato inicial (ver imagen 01)

Imagen 02. BIC comodato del 17 de octubre de 2017, número 2907 de 2017





- 14.- Baluarte menor San Carlos
- 15.- Plataforma de las Ballestas
- 16.- Baluarte la Merced
- 17.- Cortina y puerta del Boquetillo
- 18.- Baluarte Santa Clara
- 19.- Edificio Militar o Cuartel de las Bóvedas
- 20.- Baluarte Santa Catalina
- 21.- Espigón de la Tenaza
- 22.- Cortina entre Baluarte Santa Catalina y Baluarte San Lucas
- 23.- Vestigios Revellín del Cabrero
- 24.- Baluarte San Lucas
- 25.- Cortina entre Baluarte San Lucas y Baluarte San Pedro Mártir, Cortina entre Baluarte San Lucas y Baluarte San Pedro Mártir, Puerta Santa Catalina, Puerta Paz y Concordia
- 26.- Baluarte San Pedro Mártir
- 27.- Escollera de la Marina
- 28.- La Casa del Inquisidor

Fuente: Página 6 del contrato de comodato No 2907 de 2017.

Posteriormente el 29 de enero de 2020, se firmó un otrosí, donde modifican el contrato de comodato No número 2907 de 2017, en el cual se observa que en la CLÁUSULA PRIMERA modifican la CLÁUSULA SEGUNDA BIENES OBJETOS DEL CONTRATO en la relación de BIC no aparece registrado el bien relacionado número 28 que es la CASA DE INQUISIDOR, el cual se le realizaron contratos para remodelación por un valor total de \$ 231.909.218 relacionados a continuación:

Vigencia 2018		
Objeto	Contratista	Valor de la Contratación
contratación de un Profesional de la Arquitectura para Apoyar en la coordinación y supervisión como Residente de obras de la Casa del Inquisidor	GINA ESMERALDA GUARDO MUÑOZ	\$ 33.627.847
Garantizar la resolución para la transferencia de recursos económicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidro-sanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en el balcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, en virtud del contrato interadministrativo de comodato 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	\$ 19.896.030
Garantizar la resolución para la transferencia de recursos económicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidro-sanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en el balcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, en virtud del contrato interadministrativo de comodato 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	\$ 7.571.025
Garantizar la resolución para la transferencia de recursos económicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidro-sanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en el balcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, en virtud del contrato interadministrativo de comodato 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	\$ 22.744.260





Garantizar la resolución para la transferencia de recursos económicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidro-sanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en el balcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, en virtud del contrato interadministrativo de comodato 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	\$ 48.274.380
Garantizar la resolución para la transferencia de recursos económicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidro-sanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en el balcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, en virtud del contrato interadministrativo de comodato 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	\$ 22.713.075
Garantizar la resolución para la transferencia de recursos económicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidro-sanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en el balcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, en virtud del contrato interadministrativo de comodato 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	\$ 1.261.838
Suministro de Materiales	AMAURY POLCARPO VALDELA-MARGONZALEZ	\$ 45.297.997
Suministro de Materiales	AMAURY POLCARPO VALDELA-MARGONZALEZ	\$ 7.291.935
contratación de un Profesional de la Arquitectura para Apoyar en la coordinación y supervisión como Residente de obras de la Casa del Inquisidor	JOHAN MARIA ALVARE PENICHE	\$ 23.230.831
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 231.909.218</b>
Vigencia 2019		
\$0		
Vigencia 2020		
\$0		

Fuente ETCAR

Dentro de las cláusulas modificadas no se explican las razones por las cuales se excluye a ese Bien de Interés Cultural BIC al cual se le realizaron las respectivas remodelaciones, teniendo en cuenta que una de las obligaciones del Ministerio de Cultura es mantener a disposición de la ETCAR los bienes objeto del contrato. (ver figura 02)





Imagen 03: BIC Otrosí

- 14.- Baluarte menor San Carlos
- 15.- Plataforma de las Ballestas.
- 16.- Baluarte la Merced
- 17.- Cortina y puerta del Boquetillo
- 18.- Baluarte Santa Clara
- 19.- Edificio Militar o Cuartel de las Bóvedas, con excepción de la bóveda 13.
- 20.- Baluarte Santa Catalina
- 21.- Espigón de la Tenaza
- 22.- Cortina entre Baluarte Santa Catalina y Baluarte San Lucas
- 23.- Vestigios Revellín del Cabrero
- 24.- Baluarte San Lucas
- 25.- Cortina entre Baluarte San Lucas y Baluarte San Pedro Mártir, Puerta Santa Catalina, Puerta Paz y Concordia
- 26.- Baluarte San Pedro Mártir
- 27.- Escollera de la Marina

Fuente página 2 del otrosí modificatorio del contrato de comodato No 2907 de 2017

Por otra parte, dentro del Otrosí del Contrato de Comodato no existe ninguna justificación que excluya el BIC la bóveda No 13, la cual según información rendida en SIA Contraloría Estado actividad financiera económica y social se ingresaron para el año 2019, la suma de \$106.905.656, y para el año 2020 ingresos por \$20.805.731.

### 10.3 Gestión.

#### Hallazgo administrativo sin alcance No.5

Se evidencia incumplimiento en la actualización del manual de contratación que data del año 2014 y la no existencia del manual de procedimientos, documentos estos necesarios para facilitar la toma de decisiones y ejecución de las actividades al interior de la Institución, generando atrasos en la toma de decisiones, ejecución de los procesos y pérdida de la memoria institucional.

### 10.4 Presentación y Revelación De Estados Financieros

#### Hallazgo administrativo sin alcance No.6

Durante la revisión a la cuenta OTROS ACTIVOS – INTANGIBLES, la Comisión Auditora pudo evidenciar que la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS no cuenta con un inventario físico actualizado de activos intangibles, donde se consigne información técnica necesaria para el reconocimiento en los estados financieros de este grupo contable, como son: Vida útil, Costo de Adquisición, Valor amortizado, mejoras, adiciones, entre otros. Se incumple lo expresado en la resolución 357 de 2008 y el Nuevo Régimen de Contabilidad Pública, CONCEPTO No.20172000002311 DEL 30-01-17, emitido en marzo de 2017 por la Contaduría General de la Nación, al respecto del registro y revelación de los activos intangibles. Generando informes inexactos y confusos.





**Hallazgo administrativo sin alcance No.7**

Se detectaron incumplimientos relacionados con el principio de revelación de la información contable que se realizó en las notas a los estados contables (nota 3) Deudores. Debido a la ausencia de aspectos cualitativos por especificar como deudor, monto y antigüedad de los deudores, beneficiarios y montos de los recursos en administración y no de manera global, tal como lo indica el manual de procedimientos contable capítulo II numeral 26. En este punto la comisión auditora considera que se genera una incertidumbre por valor de \$70.451.650.

**Hallazgo administrativo sin alcance No.8**

Se detectaron incumplimientos relacionadas con el principio de revelación de la información contable que se realizó en las notas a los estados contables (nota 7 y 9) Cuentas por pagar y otros pasivos, (adquisición de bienes y servicios nacionales -proveedores y contratistas) debido a la ausencia de aspectos cualitativos por especificar como proveedores, contratistas, monto y antigüedad de los deuda, y no de manera global, tal como lo indica el manual de procedimientos contable capítulo II numeral 26 y las normas nicsp. En este punto la comisión auditora considera que se genera una incertidumbre por valor de \$1.890.331.

INFORME FINAL





**11. CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS**  
**Escuela Taller Cartagena De Indias-2020**

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	8	0
2. Administrativos sin alcance	8	0
3. Disciplinarios	0	0
4. Penales	0	0
5. Fiscales	0	0
6. Sancionatorios	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>0</b>

INFORME FINAL







**12. HECHOS RELEVANTES ENCONTRADOS EN EL PROCESO AUDITOR**

La Comisión Auditora evidenció con relación al contrato de comodato del 17 de octubre de 2017, número 2907 de 2017, celebrado entre el Ministerio de la Cultura y la ETCAR, el cual tiene como OBJETO, administrar, inventariar, registrar, los bienes de propiedad de la nación de interés cultural (BIC), con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalte los valores, históricos, científicos, artísticos y estéticos y se genere apropiación social, que en la CLAUSULA SEGUNDA BIENES OBJETOS DEL CONTRATO, se relaciona en el Sector 1. Ciudad. Barrio Centro y San Diego, el BIC relacionado en el inventario con el número 28 identificado como LA CASA DEL INQUISIDOR del contrato de comodato inicial (ver imagen 01)

Imagen 04. BIC comodato del 17 de octubre de 2017, número 2907 de 2017

14.- Baluarte menor San Carlos
15.- Plataforma de las Ballestas
16.- Baluarte la Merced
17.- Cortina y puerta del Boquetillo
18.- Baluarte Santa Clara
19.- Edificio Militar o Cuartel de las Bóvedas
20.- Baluarte Santa Catalina
21.- Espigón de la Tenaza
22.- Cortina entre Baluarte Santa Catalina y Baluarte San Lucas
23.- Vestigios Revellín del Cabrero
24.- Baluarte San Lucas
25.- Cortina entre Baluarte San Lucas y Baluarte San Pedro Mártir, Cortina entre Baluarte San Lucas y Baluarte San Pedro Mártir, Puerta Santa Catalina, Puerta Paz y Concordia
26.- Baluarte San Pedro Mártir
27.- Escollera de la Marina
28.- La Casa del Inquisidor

Fuente: Página 6 del contrato de comodato No 2907 de 2017.

Posteriormente el 29 de enero de 2020, se firmó un otrosí, donde modifican el contrato de comodato No número 2907 de 2017, en el cual se observa que en la CLÁUSULA PRIMERA modifican la CLAUSULA SEGUNDA BIENES OBJETOS DEL CONTRATO en la relación de BIC no aparece registrado el bien relacionado número 28 que es la CASA DE INQUISIDOR, el cual se le realizaron contratos para remodelación por un valor total de \$ 231.909.218 relacionados a continuación:

Vigencia 2018		
Objeto	Contratista	Valor de la Contratación
contratación de un Profesional de la Arquitectura para Apoyar en la coordinación y supervisión como Residente de obras de la Casa del Inquisidor	GNA ESMERALDA GUARDO MUÑOZ	\$ 33.627.847
Garantizar la resolución para la transferencia de recursos económicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidro-sanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en el balcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, en virtud del contrato interadministrativo de comodato 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	\$ 19.896.030





Garantizar la resolución para la transferencia de recursos económicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidro-sanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en el balcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, en virtud del contrato interadministrativo de comodato 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTAGENA INDIAS	\$ 7.571.025
Garantizar la resolución para la transferencia de recursos económicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidro-sanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en el balcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, en virtud del contrato interadministrativo de comodato 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTAGENA INDIAS	\$ 22.744.260
Garantizar la resolución para la transferencia de recursos económicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidro-sanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en el balcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, en virtud del contrato interadministrativo de comodato 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTAGENA INDIAS	\$ 48.274.380
Garantizar la resolución para la transferencia de recursos económicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidro-sanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en el balcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, en virtud del contrato interadministrativo de comodato 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTAGENA INDIAS	\$ 22.713.075
Garantizar la resolución para la transferencia de recursos económicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidro-sanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en el balcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, en virtud del contrato interadministrativo de comodato 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTAGENA INDIAS	\$ 1.261.838
Suministro de Materiales	AMAURY POLICARPO VALDELA-MARGONZALEZ	\$ 45.297.997
Suministro de Materiales	AMAURY POLICARPO VALDELA-MARGONZALEZ	\$ 7.291.935
contratación de un Profesional de la Arquitectura para Apoyar en la coordinación y supervisión como Residente de obras de la Casa del Inquisidor	JOHAN MARIA ALVARE PENICHE	\$ 23.230.831
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 231.909.218</b>
Vigencia 2019		
\$0		
Vigencia 2020		
\$0		

Fuente ETCAR





Dentro de las cláusulas modificadas no se explican las razones por las cuales se excluye a ese Bien de Interés Cultural BIC al cual se le realizaron las respectivas remodelaciones, teniendo en cuenta que una de las obligaciones del Ministerio de Cultura es mantener a disposición de la ETCAR los bienes objeto del contrato. (ver figura 02)

Imagen 05: BIC Otrosí

- 14.- Baluarte menor San Carlos
- 15.- Plataforma de las Ballestas
- 16.- Baluarte la Merced
- 17.- Cortina y puerta del Boquetillo
- 18.- Baluarte Santa Clara
- 19.- Edificio Militar o Cuartel de las Bóvedas, con excepción de la bóveda 13.
- 20.- Baluarte Santa Catalina
- 21.- Espigón de la Tenaza
- 22.- Cortina entre Baluarte Santa Catalina y Baluarte San Lucas
- 23.- Vestigios Revellín del Cabrero
- 24.- Baluarte San Lucas
- 25.- Cortina entre Baluarte San Lucas y Baluarte San Pedro Mártir, Puerta Santa Catalina, Puerta Paz y Concordia
- 26.- Baluarte San Pedro Mártir
- 27.- Escollera de la Marina

Fuente página 2 del otrosí modificatorio del contrato de comodato No 2907 de 2017

Por otra parte, dentro del Otrosí del Contrato de Comodato no existe ninguna justificación que excluya el BIC la bóveda No 13, la cual según información rendida en SIA Contraloría Estado actividad financiera económica y social se ingresaron para el año 2019, la suma de \$106.905.656, y para el año 2020 ingresos por \$20.805.731.

INFORME





## 13. ANEXOS

### Visitas Técnicas

La Comisión Auditora realizó recorrido a los BIC ubicados en Caño de Loro y Boca Chica para verificar la ejecución de las obras de mantenimiento y ejecución de los contratos previamente revisados en las Instalaciones de la ETCAR, la visita estuvo dirigida por funcionarios de la Entidad previa asignación por parte del Director de la Escuela Taller el Arquitecto Restaurador, Mario Zapateiro, quien indicó las obras realizadas en el Centro Administrativo del leprosorio de Caño del Oro, teniendo que hacer un cerramiento de la Instalación para evitar que la población lo siguiera teniendo como lugar de actividades ilícitas y poniendo en peligro la integridad de algunos ciudadanos.

Posteriormente la Comisión se dirigió al fuerte de San Rafael Ángel, para su acceso es necesario atravesar gran parte de la isla, nos encontramos con la ruta de escape consistente en un túnel que atraviesa el pueblo pero que en la actualidad no está en uso, le hicieron un puente para evitar que las personas siguieran deteriorando la estructura del túnel, percibimos que la ETCAR ha estado realizando mantenimientos en general al fuerte y se pudo apreciar el estado actual del BIC es muy agradable, el tratamiento que se hace a los cañones, la parte de pintura, todo lo relacionado con madera y observamos a una de las egresadas de ETCAR realizando obra de restauración y mantenimiento a una garita que sufrió daños por un rayo que la impacto causando la pérdida de gran parte de la estructura, verificamos el cumplimiento del contrato de vigilancia en el fuerte, la parte de aseo y mantenimiento de jardines, posteriormente nos dirigimos al fuerte de San Fernando, encontrando que su estado es bueno, se evidenció el contrato de Mantenimiento, servicio de Aseo por parte de la empresa LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS, el servicio de Vigilancia por parte de la empresa SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, entre otras.

El fuerte está proyectado a convertirse en un museo de oficios de la época de la conquista, se encontró una embarcación recuperada por un grupo de estudiantes de la ETCAR que encontraron una pieza pequeña de una embarcación de la época y en su proyecto de aula la restauraron completamente, la cual está a disposición dentro del proyecto de transporte de turista del fuerte de San Fernando donde está ubicada, al fuerte de San Luis que queda a una distancia considerada.

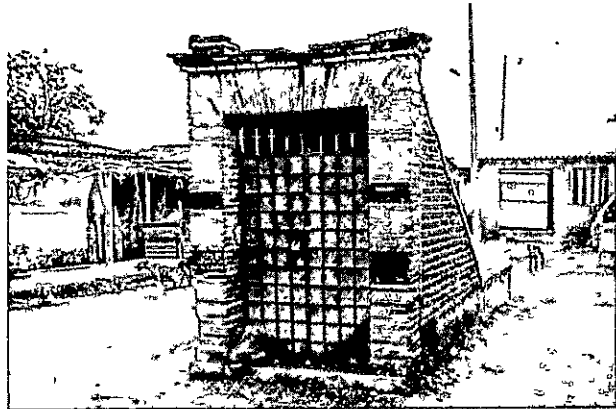
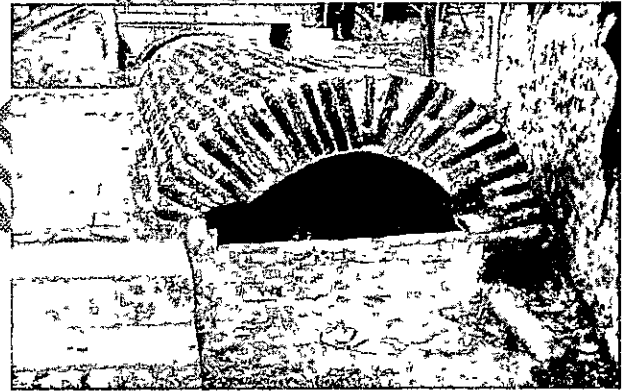
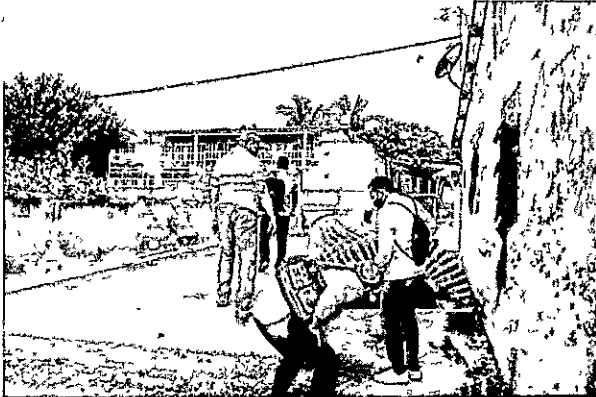




Visita al Edificio Administrativo del Leprocomio

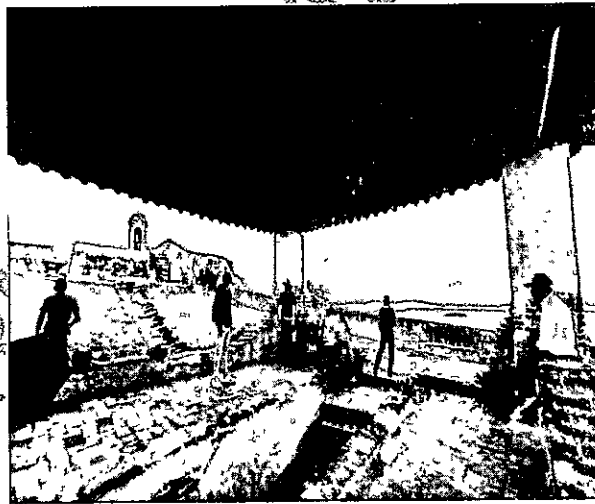
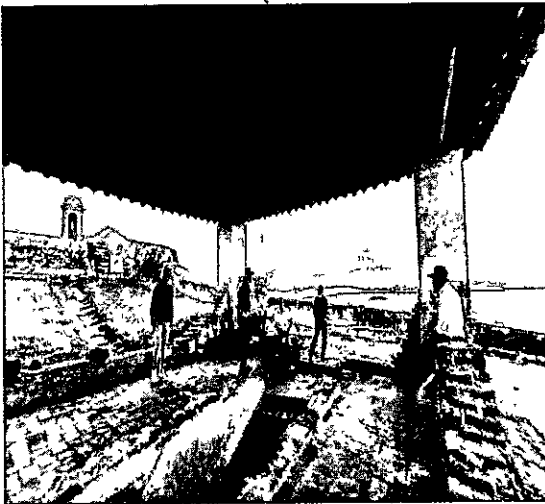


Ruta Túnel de Escape





## Visita BIC San Rafael Ángel



## Visita BIC San Fernando Bocachica





**Muestra contractual**

No	Número Del Contrato	Objeto Contractual	Modalidad De Selección	Valor Del Contrato	Nombre Del Contratista
101	LP0012020	Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y móvil con y sin armas de fuego con medios de apoyo humano y tecnológicos para los diferentes sectores y bienes de interés cultural de propiedad de la nación que están bajo la administración de la escuela taller Cartagena de Indias en virtud de convenio interadministrativo de comodato No 2907 de 2017 suscrito entre ETCAR Y EL MINISTERIO DE CULTURA y de aquellas por las cuales llegare a ser responsable	LICITACION PÚBLICA	2.595.822.097	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA
102	47016	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para los diferentes sectores y bienes de interés cultural de propiedad de la nación que están bajo la administración de la Escuela Taller Cartagena de Indias- ETCAR en virtud del contrato interadministrativo de comodato No 2907 de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	SELECCION ABREVIADA	690.177.322	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS
100	SASIP0012020	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA ELÉCTRICOS Y HERRAMIENTAS MANUALES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN O MANTENIMIENTO EN LAS FORTIFICACIONES BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA ETCAR EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO N°2907 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA ETCAR Y EL MINISTERIO DE CULTURA	SELECCION ABREVIADA	150.490.690	AMAURY POLICARPO VALDELMAR GONZALEZ
31	FORT0312020	Prestación de servicios profesionales como Subdirector Administrativo y Financiero de la Escuela	CONTRATACION DIRECTA	69.290.856	FRANCESCA LLANOS URIBE





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



		Taller Cartagena de Indias en virtud del Contrato de Comodato 2907 de 2017 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR			
16	FORT0162020	Prestación de servicios profesionales como Arquitecto residente administrativo para la Dirección de Obras de la Escuela Taller Cartagena de Indias en virtud del Contrato de Comodato 2907 de 2017 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR	CONTRATACION DIRECTA	63.356.820	CLÁUDIA DEL CARMEN MEDRANO ALFARO
9	FORT0092020	Prestación de servicios profesionales como Asesor contable de la Escuela Taller Cartagena de Indias en virtud del Contrato de Comodato 2907 de 2017 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR	CONTRATACION DIRECTA	55.000.000	JONNYFERTH RAMOS CONSUEGRA
20	FORT0202020	Prestación de servicios profesionales como Asesor contable de la Escuela Taller Cartagena de Indias en virtud del Contrato de Comodato 2907 de 2017 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR	CONTRATACION DIRECTA	55.000.000	LINDYLEY SOLAR CUMPLIDO
19	FORT0192020	Prestación de servicios profesionales como asesor psicosocial para el cumplimiento del componente de Puesta en Valor del Contrato Interadministrativo de Comodato No 2907 del 17 de octubre de 2017 suscrito entre la Escuela Taller Cartagena de Indias ETCAR y el Ministerio de Cultura de Colombia para la administración de los Bienes de Interés Cultural BIC del ámbito nacional existentes en Cartagena	CONTRATACION DIRECTA	51.998.560	MAURICIA JOSEFA MARZOLA OVIEDO
10	FORT0102020	Prestación de servicios profesionales como Asesor Jurídico en virtud del Contrato de Comodato 2907 de 2017 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR	CONTRATACION DIRECTA	48.736.010	SANDRA PATRICIA LEON BLANCO







17	FORT0172020	Prestación de servicios profesionales como Arquitecto residente de Obras del Sector 1 para la Dirección de Obras de la Escuela Taller Cartagena de Indias en virtud del Contrato de Comodato 2907 de 2017 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR	CONTRATACION DIRECTA	48.736.010	NELSON ENRIQUE PERALTA QUINTERO
22	FORT0222020	Prestación de servicios profesionales como Arquitecto residente de Obras del Sector 2 para la Dirección de Obras de la Escuela Taller Cartagena de Indias en virtud del Contrato de Comodato 2907 de 2017 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR	CONTRATACION DIRECTA	48.736.010	JUAN MANUEL LARA RUIZ
11	FORT0112020	Prestación de servicios profesionales como Asesor Jurídico en virtud del Contrato de Comodato 2907 de 2017 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR	CONTRATACION DIRECTA	46.000.000	ROSELYN PAULLETTE MONTERO ACOSTA
12	FORT0122020	Prestación de servicios como Coordinador Operativo y de Eventos temporales de los BIC bajo la Administración de la ETCAR en virtud del contrato de comodato 2907 DE 2017 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR	CONTRATACION DIRECTA	39.000.000	JORGE ENRIQUE VASQUEZ OSUNA
25	FORT0252020	Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Asesor en Instalaciones electricas para las Fortificaciones de Cartagena de Indias en virtud del Contrato de Comodato 2907 de 2017 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR	CONTRATACION DIRECTA	38.988.808	HUGO MANUEL OLMOS SERPA
27	FORT0272020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA DIRECCION DE PUESTA EN VALOR PARA EL DISEÑO Y EJECUCION DE PROYECTOS EDUCATIVOS SOCIALES COMUNITARIOS ASI COMO APOYO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA EN LOS PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL MARCO	CONTRATACION DIRECTA	38.988.808	RODRIGO SEGUNDO ALFARO PACHECO





		DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO No 2907 DE 17 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR			
28	FORT0282020	Prestación de servicios profesionales como Arquitecto residente de Obras de los Sectores 4 y 5 para la dirección de Obras de la Escuela Taller Cartagena de Indias en virtud del Contrato de Comodato 2907 de 2017 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR	CONTRATACION DIRECTA	38.988.808	CARLOS JESUS CHAMS BERTEL
30	FORT0302020	Prestación de servicios profesionales como desarrollador de Sistemas de información de la Escuela Taller en virtud del Contrato de Comodato 2907 DE 2017 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR	CONTRATACION DIRECTA	37.851.634	ALEX EDUARDO OSORIO RASERO
32	FORT0322020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión y asesoría en comunicaciones relativas al componente de Puesta en Valor del Patrimonio en el marco del Contrato Interadministrativo de Comodato No 2907 del 17 de octubre de 2017 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR	CONTRATACION DIRECTA	36.800.000	ORLANDO ELIECER GARCIA BRITO
33	FORT0332020	Apoyo en la gestión y manejo del personal de nomina seguimiento Sistema en Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo implementado y en las demás actividades relacionadas con el cumplimiento normativo del SGSST en virtud del contrato de Comodato N 2907 de 2017 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR	CONTRATACION DIRECTA	35.680.000	MILENA MARGARITA AYOLA DIAZ
21	FORT0212020	Prestación de servicios profesionales como Subdirector de Obras de la Escuela Taller Cartagena de Indias en virtud del Contrato de	CONTRATACION DIRECTA	35.546.205	MARIO DE JESÚS ZAPATEIRO ALTA-MIRANDA





		Comodato No2907 de 2017 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR			
39	FORT0392020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO SUBDIRECTOR DE OBRAS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMODATO NO 2907 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ETCAR	CONTRATACION DIRECTA	35.546.205	MARIO DE JESÚS ZAPATEIRO ALTA-MIRANDA
157	056F2020	APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR ACADÉMICO DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS 2020EN VIRTUD DEL CONVENIO N° 33-61 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATACION DIRECTA	25.200.000	LEYSI YADIRA RIVERA USME
91	MC0012020	SERVICIO INTEGRAL DE HOSTING PARA APLICATIVOS Y PORTALES WEB DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO 2907 DE 17 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	25.082.500	BING TECH SAS
281	CONTRATO ADICIONAL 1 SASIP001	MATERIALES Y HERRAMIENTAS CONVENIO IPCC	SELECCIÓN ABREVIADA	24.769.850	AMAURY POLICARPO VALDELMAR GONZALEZ
276	63208	Orden de compra por la tienda virtual del SECOP para suministro de maquinaria y herramienta para talleres	SELECCIÓN ABREVIADA	24.160.813	FERRICENTROS
272	63170	Orden de compra por la tienda virtual del SECOP para suministro de equipos de cómputo	SELECCIÓN ABREVIADA	22.194.000	COLOMBIANA DE COMERCIO SA Y/O ALKOSTO
244	143F2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR ACADÉMICO DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS EN	CONTRATACION DIRECTA	21.600.000	LEYSI YADIRA RIVERA USME





		VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 024 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS			
104	002F2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO APOYO TÉCNICO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS 2020 EN VIRTUD DEL CONVENIO N 33-61 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y A ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATACION DIRECTA	19.000.000	LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
122	020F2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MAESTRO DEL TALLER DE COCINA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS 2020 EN VIRTUD DEL CONVENIO No 33-61 DEL 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATACION DIRECTA	18.500.000	JORGE ANDRES VELASQUEZ GALO-FRE
123	021F2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MAESTRO DEL TALLER DE JARDINERÍA PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN ETCAR 2020 EN VIRTUD DEL CONVENIO No 33-61 DEL 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATACION DIRECTA	18.500.000	EDINSON BANDA RAMOS
124	022F2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MAESTRO DEL TALLER DE ELECTRICIDAD DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS 2020 EN VIRTUD DEL CONVENIO No 33-61 del 2019 CELEBRADO ENTRE EL	CONTRATACION DIRECTA	18.500.000	JORGE LUIS ALAN-DETTE SAYAS





		MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS			
125	023F2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MAESTRO DE CONSTRUCCIONES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE 2020 EN VIRTUD DEL CONVENIO No 33-61 DEL 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATACION DIRECTA	18.500.000	HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA
126	024F2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MAESTRO DEL TALLER DE PINTURADEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS 2020 EN VIRTUD DEL CONVENIO No 33-61 DEL 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATACION DIRECTA	18.500.000	EDWINGARCIA ROCHA
128	027F2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MAESTRO DEL TALLER DE SOLDADURA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ETACR 2020 EN VIRTUD DEL CONVENIO No 33-61 DEL 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATACION DIRECTA	18.500.000	JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ
130	029F2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MAESTRO DE CARPINTERÍA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR 2020 EN VIRTUD DEL CONVENIO No 33-61 del 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATACION DIRECTA	18.500.000	CARLOS ENRIQUE MARULANDA CASTILLO
94	MC0062020	Adquisición de veintiocho (28) licencias office 0365 PROPLUS OPEN y treinta y un (31) licencias	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	17.349.000	CLUSTER DE SERVICIOS SAS





		antivirus SOPHOS en virtud del Contrato Interadministrativo de Comodato No 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias			
99	MC0132020	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS CONTRATISTAS DE JARDINERIA ALBAÑILERÍA PINTURA ETC DE LA ETCAR en virtud del Contrato Interadministrativo de Comodato No 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias"	CONTRATA- CION MINIMA CUANTIA	16.929.406	TW-B SERVICES SAS
282	CONTRATO ADICIONAL 2 SASIP001	MATERIALES Y HERRAMIENTAS CONVENIO IPCC	SELECCION ABREVIADA	16.919.672	AMAURY POLI- CARPO VALDELA- MAR GONZALEZ
171	070F2020	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA GESTION COMO MAESTRO DE CARPINTERIA DE RIBERA DE LA CARACOLA EN VIRTU DEL CONVENIO INTERADMINISTRATO NO. 1456 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATA- CION DI- RECTA	16.800.000	JOSE MIGUEL MARTINEZ HER- NANDEZ
271	63169	Orden de compra por la tienda virtual del SECOP para suministro de software y electrónicos	SELECCIÓN ABREVIADA	16.447.137	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPE- LERIA
96	MC0102020	COMPRA DE BANDERAS DE COLOMBIA Y CARTAGENA DE INDIAS PARA IZAR EN EL CASTILLO SAN FELIPE DE BARAJAS Y FUERTE SAN FERNANDO DE BOCACHICA EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO 2907 DE 17 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATA- CION MINIMA CUANTIA	15.979.320	FERRETERIA Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD FEY- SEG LTDA
243	142F202	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR JURIDICO DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS EN	CONTRATA- CION DI- RECTA	15.000.000	NELSON NAVARRO RANGEL





		VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 024 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS			
93	MC0042020	COMPRA DE ROPA DE TRABAJO CAMISETAS PANTALONES TRAJES DE BIOSEGURIDAD LAVABLES Y CALZADO PARA EL PERSONAL QUE DEVENGA HASTA DOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA LA VIGENCIA 2020 EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO 2907 DE 17 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	14.195.000	JOHN CARLOS ARRIETA CORPAS
245	144F2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ADMINISTRATIVO Y DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 024 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATACION DIRECTA	14.100.000	LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
95	MC0072020	Compra de elementos de protección personal desinfección y demás elementos necesarios para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en la sede administrativa de la ETCAR y en las Fortificaciones bajo su administración en virtud del Contrato Interadministrativo de Comodato No 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	13.884.650	TW-B SERVICES SAS





194	093F2020	PRESTAR EL SERVICIO TECNICO DE APOYO A LA GESTION COMO CAPATAZ EN LA SUPERVISION DE JARDINERIA DE LAS ZONAS VERDES EN LOS ENTORNOS DE LOS BIC EN EL SECTOR 2 DE LAS FORTIFICACIONES	CONTRATACION DIRECTA	13.376.144	LUIS GUILLERMO ACUÑA MENDIVIL
121	019F2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL NODO DEL FESTIVAL DEL FRITO TRADICIONAL EN EL CORREGIMIENTO INSULAR DE BOCACHICA	CONTRATACION DIRECTA	11.600.000	FUNDACION ROZTRO
114	012F2020	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICO-PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MAESTRO DE JARDINERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES EN LOS ENTORNOS DE LOS BIC EN EL SECTOR 1 Y 2 DE LAS FORTIFICACIONES	CONTRATACION DIRECTA	11.288.449	EDINSONBANDA RAMOS
92	MC0032020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AÍRES ACONDICIONADOS PERTENECIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO 2907 de 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	10.834.950	QUALITY INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
173	072F2020	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA GESTION COMO OFICIAL DE CARPINTERIA DE RIBERA DE LA CARACOLA EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 1456 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATACION DIRECTA	10.690.000	ELDER HERNANDEZ CERVANTES
278	FORM0032020	SUMINISTRO DE MADERA Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE RECUPERACION DE LA EMBARCACION LA CARACOLA EN VIRTUD	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	10.629.200	ALBA ROSARIO RODRIGUEZ ZABALETA







		DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 1456 DE 2020 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS			
235	134F2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONTRAMAESTRE DE ALBAÑILERIA EN EL SECTOR 2 DE LAS FORTIFICACIONES	CONTRATACION DIRECTA	10.613.817	ALEXIS SIMANCAS MARTINEZ
274	63246	Orden de compra por la tienda virtual del SECOP para suministro de papelería y utiles de oficina	SELECCIÓN ABREVIADA	7.395.750	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA
98	MC0122020	Adquisición de Carpas necesarios para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y operación del Castillo de San Felipe de Barajas virtud del Contrato Interadministrativo de Comodato No 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias de acuerdo a las características técnicas descritas en el anexo	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	6.188.000	H&K SOLUCIONES SAS
275	63247	Orden de compra por la tienda virtual del SECOP para suministro de papelería y utiles de oficina	SELECCIÓN ABREVIADA	5.804.000	ÉXITO SA
24	FORT0242020	Aunar esfuerzos humanos y técnicos entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y la Asociación Distrital de Treatriastas de Cartagena de Indias con el fin de promover escenarios culturales en la ciudad de Cartagena en virtud del Contrato de Comodato 2907 de 2017 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR	CONTRATACION DIRECTA	0	ASOCIACION DISTRICTAL DE TREATRISTAS INDEPENDIENTES DE CARTAGENA





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

### Estados financieros – Balance General- dic\_2020

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS				
BALANCE GENERAL				
COMPRATIVO 2019-2020				
Cuenta	2020	2019	Variación absoluta	Variación relativa
Caja	\$ 13.340.500	\$ 38.197.200	\$ 24.856.700	186,33%
Bancos	\$ 3.267.425.356	\$ 5.971.089.194	\$ 2.703.663.838	82,75%
prestacion de servicios	\$ 1.610.992.745	\$ 4.219.124.373	\$ 2.608.131.628	161,90%
avances y anticipos entregados	\$ 242.619	\$ 718.398.153	\$ 718.155.534	296001,97%
otras cuentas por cobrar	\$ 70.451.651	\$ 46.615.136	\$ 23.836.515	-33,83%
Inventarios	\$ 1.020.467.681	\$ 946.564.593	\$ 73.903.088	-7,24%
<b>Total activo corriente</b>	<b>\$ 5.982.920.551</b>	<b>\$ 11.989.983.643</b>	<b>\$ 5.957.063.092</b>	<b>99,57%</b>
Propiedades plantas y equipos	\$ 3.860.000	\$ 3.860.000	\$ 0	0,00%
otros bienes de arte y cultura	\$ 568.753.483	\$ 568.753.483	\$ 0	0,00%
muebles, enseres y eq.de oficina	\$ 335.338.556	\$ 335.338.556	\$ 0	0,00%
equipo y maq de oficina	\$ 434.229.220	\$ 434.229.220	\$ 0	0,00%
maquinaria y equipo	\$ 413.205.886	\$ 413.205.888	\$ 2	0,00%
equipo de comunicación y computa	\$ 190.162.059	\$ 190.162.059	\$ 0	0,00%
eq.comedor cocina desp sin contrap	\$ 617.229.853	\$ 617.229.853	\$ 0	0,00%
depreciacion acumulada	\$ 142.939.840	\$ 142.939.840	\$ 0	0,00%
otros activos-intangibles	\$ 7.454.179.743	\$ 1.471.259.133	\$ 5.982.920.610	80,26%
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 7.454.179.743</b>	<b>\$ 1.471.259.133</b>	<b>\$ 5.982.920.610</b>	<b>407,52%</b>
<b>PASIVO</b>				
Cuentas por pagar	\$ 632.145.317	\$ 341.881.677	\$ 290.263.639	-45,92%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 29.915.775	\$ 33.319.128	\$ 3.403.353	11,38%
Seguridad social Integral	\$ 1.890.331	\$ 4.956.365	\$ 3.066.034	162,20%
Otras cuentas por pagar	\$ 166.147.999	\$ 143.801.642	\$ 22.346.357	-13,45%
retefuente en la fuente	\$ 6.169.837	\$ 97.227.467	\$ 90.957.630	-1675,85%
Impuestos por pagar	\$ 35.946.083	\$ 39.964.183	\$ 4.018.099	11,18%
salarios y prestaciones sociales	\$ 872.215.342	\$ 466.695.527	\$ 405.519.815	-46,49%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>\$ 2.398.466</b>	<b>\$ 141.908.652</b>	<b>\$ 139.510.186</b>	<b>5816,64%</b>
Otros pasivos	\$ 266.526.632	\$ 165.567.326	\$ 100.959.306	-37,88%
Ing. Res. Para terceros	\$ 53.689.884	\$ 53.689.884	\$ 0	-100,00%
Ing. Res. Por Anticipado	\$ 854.438.311	\$ 1.528.034.044	\$ 673.595.733	78,83%
Partidas por conciliar	\$ 0	\$ 49.331.392	\$ 49.331.392	# DIV/O
Recursos recibidos en administrac	\$ 1.177.053.294	\$ 1.884.841.414	\$ 707.788.121	60,13%
otros pasivos	\$ 2.049.288.635	\$ 2.049.288.635	\$ 0	0,00%
<b>Total pasivo no corriente</b>	<b>\$ 1.177.053.294</b>	<b>\$ 1.884.841.414</b>	<b>\$ 707.788.121</b>	<b>60,13%</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ 2.049.288.635</b>	<b>\$ 2.049.288.635</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0,00%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Resultado de ejercicios anteriores	\$ 9.216.144.043	\$ 7.761.881.405	\$ 1.454.262.639	-15,78%
Deficid del ejercicio	\$ 3.911.232.938	\$ 3.283.694.122	\$ 7.162.927.057	-183,14%
Bienes	\$ 235.457.205	\$ 235.457.205	\$ 0	0,00%
Donaciones	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 0	0,00%
Provisiones, agotamiento, deprecia	\$ 235.457.205	\$ 289.323.832	\$ 53.871.627	22,88%
<b>Total patrimonio</b>	<b>\$ 7.454.179.743</b>	<b>\$ 1.471.259.133</b>	<b>\$ 5.982.920.610</b>	<b>407,52%</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>\$ 7.454.179.743</b>	<b>\$ 1.471.259.133</b>	<b>\$ 5.982.920.610</b>	<b>407,52%</b>

### ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS\_vigencia 2020

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS						
INDICADORES FINANCIEROS						
01 DE ENERO DE 2020 A 31 DE DICIEMBRE DE 2020						
Cifras expresadas en pesos colombianos						
LIQUIDEZ	Razon Corriente	Activo Corriente	=	5.982.920.551	=	6,9
		Pasivo Corriente	=	872.215.342		
Este indicador muestra que por cada peso de deuda que tiene la entidad, posee 6,93 pesos para cubrir sus obligaciones a corto plazo. Se interpreta como positivo ya que cuenta con la liquidez necesaria.						
ENDEUDAMIENTO	Indicador de Endeudamiento	Pasivo Total	=	2.049.288.635	=	0,3
		Activo Total	=	7.454.179.743		
Este indicador muestra que por cada peso que tiene la entidad debe 0,3 pesos, es decir adeuda el 30% del total de sus activos.						
SOLVENCIA	Indice de Solvencia	Activo Total	=	7.454.179.743	=	3,6
		Pasivo Total	=	2.049.288.635		
Este indicador muestra que por cada peso de deuda total que tiene la entidad cuenta con 3,6 pesos para cubrir sus pasivos totales.						





Los anteriores resultados mirados en su conjunto muestran una gestión financiera, adecuada, debido a que indican una estructura financiera en la que la entidad evaluada mantiene una buena liquidez y solidez.

**Presupuesto de ingresos y gastos dic\_2020**

Análisis ejecución presupuesto de Ingresos Elaboración propia

Escuela Taller Cartagena de Indias										
INFORME EJECUCION INGRESO										
Vigencia: 2020										
Fecha De Corte: 31/12/2020										
Código Presupue	Descripcion	Fuente	Apro. Inic	Adicion	Reduccion	Apropiacion Definitiva	Devoluciones	Total Ejecucion	Saldos Por Recaudar	% Eje
0	N.A.		0	0	0	0	0			
TI	INGRESOS TOTALES		0	1.870.979.397	0	1.509.099.589	0	1.423.006.719	136.186.578	94%
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL		0	1.870.979.397	0	1.509.099.589	0	1.423.006.719	136.186.578	94%
TI.B.1	COFINANCIACION		0	1.870.979.397	0	1.509.099.589	0	1.423.006.719	136.186.578	94%
TI.B.1.1.2	Programa Ministe	Ministerio de Cult	0	140.000.000	0	140.000.000	0	140.000.000	21.000.000	100%
TI.B.1.1.3	MINISTERIO DE CU	Programa de Form	0	434.000.506	181.884.490	252.116.016	0	252.116.016		100%
TI.B.1.1.8	PROGRAMA DE F	PROGRAMA DE F	0	60.654.467	0	60.654.467	0	60.654.467	0	100%
TI.B.1.3	DEL NIVEL MUNICIPAL		0	1.236.324.424	0	1.056.329.106	0	970.236.236	115.186.578	92%
TI.B.1.3.4	CONVENIOS INTE	Convenio FCCN	0	11.600.000	0	11.600.000	0	11.600.000	0	100%
TI.B.1.3.5	Recursos entrega	Resoluciones For	0	755.371.160	75.672.025	679.699.135	0	679.699.135	0	100%
TI.B.1.3.6	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE T		0	0	0	0	0	0	0	
TI.B.1.3.7	Otros Ingresos	Otros Ingresos	0	1.071.000		1.071.000	0	1,071.000	0	100%
TI.B.1.3.7	Otros Ingresos 20	Otros Ingresos 20	0	29.259.770	0	29.259.770	0	29.259.770	0	100%
TI.B.1.3.8	CONVENIOS INTE	Convenio ALCAL	0	352.929.624	104.323.293	248.606.331		248.606.331	72.140.143	100%
TI.B.1.3.9	CONVENIO INTER	Convenio FCC -d	0	86.092.870		86.092.870		43.046.435	43.046.435	50%

Análisis programación presupuesto de gastos

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR CDP	IDENTIFICACION	BENEFICIARIO	VALOR RP	VALOR EJECUTADO
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertación - Programa de Formación Concertación	11.750.000,00	73082478-3	EDGAR REY AGUILAR MADRID	11.750.000,00	11.750.000,00
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertación - Programa de Formación Concertación	14.250.000,00	1047368352-1	LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO	14.250.000,00	14.250.000,00
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y	11.000.000,00	33333278	IVETTE PATRICIA MATOS TIETIEN	11.000.000,00	11.000.000,00





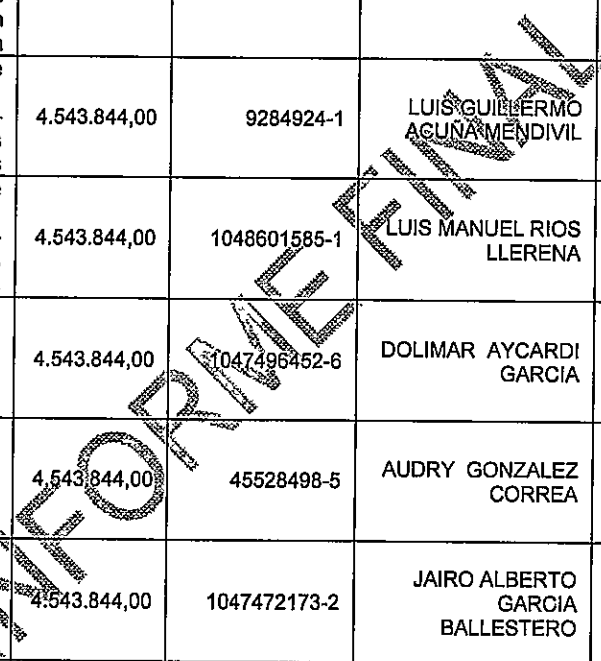
# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



	técnicos para apoyo a la gestión Concertación - Programa de Formación Concertación					
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertación - Programa de Formación Concertación	11.000.000,00	1128051370-4	MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL OCHOA	11.000.000,00	11.000.000,00
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertación - Programa de Formación Concertación	11.000.000,00	1047373415-5	ALIX CECILIA PADILLA CASTRO	11.000.000,00	11.000.000,00
A-02-050-02-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.543.844,00	9284924-1	LUIS GUILLERMO AGUÑA MENDIVIL	4.543.844,00	4.543.844,00
A-02-050-02-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.543.844,00	1048601585-1	LUIS MANUEL RIOS LLERENA	4.543.844,00	4.543.844,00
A-02-050-02-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.543.844,00	1047496452-6	DOLIMAR AYCARDI GARCIA	4.543.844,00	4.543.844,00
A-02-050-02-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.543.844,00	45528498-5	AUDRY GONZALEZ CORREA	4.543.844,00	4.543.844,00
A-02-050-02-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.543.844,00	1047472173-2	JAIRO ALBERTO GARCIA BALLESTERO	4.543.844,00	4.543.844,00
A-02-050-02-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.543.844,00	9186827-5	MIGUEL ENRIQUE ORTIZ SANCHEZ	4.543.844,00	4.543.844,00
A-02-050-02-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	5.644.224,50	15034020-9	EDINSON BANDA RAMOS	5.644.224,50	5.644.224,50
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	5.644.224,50	15034020-9	EDINSON BANDA RAMOS	5.644.224,50	5.262.824,50
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	4.543.844,00	10994123-9	JOSE FRANCISCO VENTA	4.543.844,00	4.543.844,00





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	4.543.844,00	1047440966-9	ALEXANDER BARBOZA LIÑAN	4.543.844,00	4.543.844,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	4.543.844,00	1047369992-8	MARIA RUFINA PEINADO GALERA	4.543.844,00	4.543.844,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	4.543.844,00	73209397-3	WILGEN POLO GARCIA	4.543.844,00	4.543.844,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	4.543.844,00	1137222374-0	JOHANNA DEL CARMEN GUERRERO HERRERA	4.543.844,00	4.543.844,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	4.543.844,00	1001974457-6	CARLOS MARIO SALCEDO ORTIZ	4.543.844,00	4.543.844,00
A-02-050-04-08-01	Relización de un nodo del festival del frito en el corregimiento insular de bocachica - Convenio IPCC Nro 002 - 2020	11.600.000,00	901041507-6	FUNDACION ROZTRO	11.600.000,00	
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertación - Programa de Formación Concertación	18.500.000,00	7917724-6	JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE	18.500.000,00	18.500.000,00
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertación - Programa de Formación Concertación	18.500.000,00	15034020-9	EDINSON BANDA RAMOS	18.500.000,00	18.500.000,00
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertación - Programa de Formación Concertación	18.500.000,00	73080011	JORGE LUIS ALANDETTE SAYAS	18.500.000,00	18.500.000,00
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertación - Programa de Formación Concertación	18.500.000,00	1047365575-1	HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA	18.500.000,00	18.500.000,00
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión	18.500.000,00	9239407-4	EDWIN GARCIA ROCHA	18.500.000,00	18.500.000,00





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



	Concertacion - Programa de Formación Concertación					
A-02-050-02-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	3.969.490,00	1143336119-0	LUZ DEISY ALANDETTE CASTELON	3.969.490,00	1.984.745,00
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertación - Programa de Formación Concertación	18.500.000,00	8834906-6	CARLOS ENRIQUE MARULANDA CASTILLO	18.500.000,00	18.500.000,00
1.1.3.3.3	Servicios profesionales técnicos de apoyo a la gestión funcionamiento - Otros ingresos	10.842.000,00	73569576-9	RODRIGO ALBERTO CINFUENTES THORRENS	10.842.000,00	10.842.000,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	3.958.000,00	73569576-9	RODRIGO ALBERTO CINFUENTES THORRENS	3.958.000,00	3.958.000,00
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertación - Programa de Formación Concertación	18.500.000,00	73126264-5	JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ	18.500.000,00	18.500.000,00
1.2.2.06.1	Energía - Otros ingresos	4.474.970,00	802007670-6	FIDEICOMISO ELECTRICARIBE RECAUDOS	4.474.970,00	4.474.970,00
1.2.2.06.2	Gas - Otros ingresos	51.937,00	890400869-9	SURTIDORA DE GASES DEL CARIBE S.A.	51.937,00	51.937,00
1.2.2.06.3	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - ALCALDIA	3.420.555,00	800252396-4	AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.	3.420.555,00	3.420.555,00
1.2.2.06.3	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - ALCALDIA	180.468,00	800252396-4	AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.	180.468,00	180.468,00
A-02-050-02-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	5.609.300,00	9100827	ALEXIS SIMANCAS MARTINEZ	5.609.300,00	5.609.300,00
A-02-050-02-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	3.323.910,00	73180809-8	DARWIN GREGORIO LATORRE CORDERO	3.323.910,00	3.323.910,00
A-02-050-02-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	2.460.810,00	1047469121-9	OLKIN RUIZ ALVAREZ	2.460.810,00	2.460.810,00
A-02-050-02-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	2.460.810,00	1047494743-5	OMAR DAVID MEZA CARDENAS	2.460.810,00	2.460.810,00





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



A-02-050-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	2.742.932,00	1010120574-8	PEDRO LUIS PATERNINA MERCADO	2.742.932,00	1.371.466,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	4.800.000,00	1047495011-7	AILYN CAROLINA PEREZ GARCIA	4.800.000,00	4.800.000,00
A-02-050-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	45559945-9	LUZ ESTELLA CABARCAS SIMARRA	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02-050-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1047482070-5	ANDRES DAVID ATENCIO ZAMORA	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02-050-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1143328643-5	YEFFERSON BALLESTERO OSPINO	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02-050-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	3.969.490,00	45510996-2	VALENTINA MONTALVO JULIO	3.969.490,00	3.969.490,00
A-02-050-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	2.742.932,00	1007360246-1	RODOLFO . NAVARRO ROMERO	2.742.932,00	2.742.932,00
A-02-050-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1128053985-2	EDWIN JESUS IRIARTE HERNANDEZ	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02-050-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	73241318-6	NEIL JOSE RODRIGUEZ ANAYA	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02-050-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	45544343-1	MIRLIDIS ROMERO MONTALVO	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02-050-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1143358209-1	BARIEL ENRIQUE BERRIO RODRIGUEZ	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02-050-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1143396604-8	ANDRES FELIPE YANES ECHENIQUE	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02-050-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1235039815-9	WILFRIDO BERRIO OROZCO	4.985.865,00	3.323.910,00





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1002388452-1	JHON DAVID CAMARGO PADILLA	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	73207731-1	ROBERTO CARLOS JIMENEZ TEHERAN	4.985.865,00	2.323.910,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1002193533-1	CARLOS JOSE RAMOS MORELOS	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1047457096-0	SOLMAIRA PUERTA AYCARDI	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	73116916-6	ARGEMIRO TORREGLOSA BOLAÑO	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1193600571-0	ROSAISELA GUTIERREZ GONZALEZ	4.985.865,00	3.323.910,00
A-02-050-02-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1047484536-4	KATHERINE AVILA SOTO	4.985.865,00	4.985.865,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	2.800.000,00	1047491006	MELISSA ROVIRA MADRID	2.800.000,00	2.800.000,00
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertación Programa de Formación Concertación	11.750.000,00	45513275-4	SANDRA PATRICIA MARTINEZ RESTREPO	11.750.000,00	7.050.000,00
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertación - Programa de Formación Concertación	25.200.000,00	45692843-4	LEYSI YADIRA RIVERA USME	25.200.000,00	25.200.000,00
A-02-001-06-70-13-1	Seguros Estudiantil y ARL Aprendices Concertación - Programa de Formación Concertación	1.575.000,00	860524654-6	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	1.572.687,00	1.572.687,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	5.000.000,00	1047474286-5	JORGE LUIS FONSECA GOMEZ	5.000.000,00	5.000.000,00
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y	5.600.000,00	1047491006	MELISSA ROVIRA MADRID	5.600.000,00	5.600.000,00





	técnicos para apoyo a la gestión Concertación - Programa de Formación Concertación					
1.1.3.1.1	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión - N.A.	12.000.000,00	73569576-9	RODRIGO ALBERTO CINFUENTES THORRENS	12.000.000,00	6.000.000,00
1.1.3.1.1	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión - N.A.	9.600.000,00	73577658-8	FRANCISCO. HERNANDEZ CABARCAS	9.600.000,00	9.600.000,00
1.1.3.1.1	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión - N.A.	12.000.000,00	45515425-1	VICTORIA EUGENIA ROSALES RUIZ	12.000.000,00	12.000.000,00
1.1.3.1.1	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión - N.A.	6.000.000,00	1047495011-7	AILYN CAROLINA PEREZ GARCIA	6.000.000,00	6.000.000,00
1.2.2.06.1	Energía - Otros ingresos	4.700.360,00	802007670-6	FIDEICOMISO ELECTRICARIBE RECAUDOS	4.700.360,00	4.700.360,00
1.2.2.06.2	Gas - Otros ingresos	126.220,00	890400869-9	SURTIDORA DE GASES DEL CARIBE S.A.	126.220,00	126.220,00
A-02-050-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	1.117.567,00	45528498-5	AUDRY GONZALEZ CORREA	1.117.567,00	1.117.567,00
1.1.3.1.1	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión - N.A.	5.200.000,00	1047392855-3	PEDRO LUIS VALENCIA GONZALEZ	5.200.000,00	5.200.000,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.661.955,00	45559945-9	LUZ ESTELLA CABARCAS SIMARRA	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.661.955,00	45544343-1	MIRLIDIS ROMERO MONTALVO	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.661.955,00	1143396604-8	ANDRES FELIPE YANES ECHENIQUE	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.661.955,00	73241318-6	NEIL JOSE RODRIGUEZ ANAYA	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.661.955,00	1143358209-1	BARIEL ENRIQUE BERRIO RODRIGUEZ	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe	1.661.955,00	1235039815-9	WILFRIDO BERRIO OROZCO	1.661.955,00	1.661.955,00





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



	- Resoluciones Fortificaciones					
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.661.955,00	1128053985-2	EDWIN JESUS IRIARTE HERNANDEZ	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.661.955,00	1047482070-5	ANDRES DAVID ATENCIO ZAMORA	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.661.955,00	1047484536-4	KATHERINE AVILA SOTO	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.661.955,00	1047457096-0	SOLMAIRA PUERTA AYCARDI	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.661.955,00	73207731-1	ROBERTO CARLOS JIMENEZ TEJERAN	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.661.955,00	1002193533-1	CARLOS JOSE RAMOS MORELOS	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.661.955,00	1002388452-1	JHON DAVID CAMARGO PADILLA	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.661.955,00	73116916-6	ARGEMIRO TORREGLOSA BOLAÑO	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.661.955,00	1193600571-0	ROSAISELA GUTIERREZ GONZALEZ	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	2.597.000,00	45528498-5	AUDRY GONZALEZ CORREA	2.597.000,00	2.597.000,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.661.955,00	1047496452-6	DOLIMAR AYCARDI GARCIA	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02-001-06-70-08-3	Materiales y herramientas - Ministerio de Cultura - Caracola	14.890.118,86	49723603-2	ALBA ROSARIO RODRIGUEZ ZABALETA - DISTRIBUCIONES Y COMERCIALIZACIÓN CIMA	8.036.364,00	6.853.754,86
A-02-001-06-70-08-3	Materiales y herramientas -	14.890.118,86	901231233	GLOBAL INTERNATIONAL COMPANY MYJ SAS	5.072.140,00	5.072.140,00





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



	Ministerio de Cultura - Caracola					
A-02-001-06-70-12-3	Elementos de Protección Personal (EPP) - Caracola - Ministerio de Cultura - Caracola	2.429.881,14	901244862-8	TWO-B SERVICES S.A.S	1.880.640,00	1.880.640,00
1.2.2.06.3	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - Otros ingresos	4.413.662,00	800252396-4	AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.	4.413.662,00	4.413.662,00
1.2.2.06.1	Energía - Otros ingresos	3.068.297,00	802007670-6	FIDEICOMISO ELECTRICARIBE RECAUDOS	3.068.297,00	3.068.297,00
1.2.2.06.2	Gas - Otros ingresos	120.291,00	890400869-9	SURTIDORA DE GASES DEL CARIBE S.A.	120.291,00	130.291,00
1.2.2.06.4	Servicio de internet - Otros ingresos	228.000,00	900111713-4	INDUSTRIAL MEDIA S.A	228.000,00	228.000,00
1.1.3.1.1	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión - N.A.	6.000.000,00	45515425-1	VICTORIA EUGENIA ROSALES RUIZ	6.000.000,00	6.000.000,00
1.1.3.1.1	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión - N.A.	3.000.000,00	1047495011-7	AILYN CAROLINA PEREZ GARCIA	3.000.000,00	3.000.000,00
1.1.3.1.1	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión - N.A.	4.800.000,00	73577658-8	FRANCISCO HERNANDEZ CABARCAS	4.800.000,00	4.800.000,00
1.1.3.3.4	Personal Administrativo - Ministerio de Cultura - Caracola	5.200.000,00	73082478-3	EDGAR REY AGUILAR MADRID	5.200.000,00	5.200.000,00
1.1.3.3.4	Personal Administrativo - Ministerio de Cultura - Caracola	12.000.000,00	45692843-4	LEYSI YADIRA RIVERA USME	12.000.000,00	12.000.000,00
1.1.3.3.4	Personal Administrativo - Ministerio de Cultura - Caracola	10.000.000,00	73084648-8	JUAN MANUEL LARA RUIZ	10.000.000,00	10.000.000,00
A-02-050-04-07-01-02	Mano de Obra - Caracola - Ministerio de Cultura - Caracola	16.800.000,00	71972428-7	JOSE MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ	16.800.000,00	16.800.000,00
A-02-050-04-07-01-02	Mano de Obra - Caracola - Ministerio de Cultura - Caracola	12.800.000,00	73212601-2	RONEL DAVID PACHECO TORRES	12.800.000,00	12.800.000,00
A-02-050-04-07-01-02	Mano de Obra - Caracola - Ministerio de Cultura - Caracola	10.960.000,00	1002422941-5	ELDER HERNANDEZ CERVANTES	10.960.000,00	10.960.000,00
A-02-050-04-07-01-02	Mano de Obra - Caracola - Ministerio de Cultura - Caracola	7.000.000,00	1047421996-9	DAVIER PEREZ PACHECO	7.000.000,00	7.000.000,00
A-02-050-04-07-01-02	Mano de Obra - Caracola - Ministerio de Cultura - Caracola	7.000.000,00	1007515305-9	YANELIS JULIO CORDOBA	7.000.000,00	7.000.000,00
A-02-050-02-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	5.160.337,00	1143376444-0	JHON FREDYS FORTICH RODRIGUEZ	5.160.337,00	5.160.337,00
A-02-050-04-07-01-02	Mano de Obra - Caracola - Ministerio de Cultura - Caracola	10.412.000,00	73104497-1	REMIMBERTO PATERNINA CONTRERAS	10.412.000,00	10.412.000,00



A-02-050-04-07-01-02	Mano de Obra - Caracola - Ministerio de Cultura - Caracola	6.650.000,00	1047453451-4	YORCELIS GUERRERO PADILLA	6.650.000,00	6.650.000,00
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertación - Programa de Formación Concertación	4.750.000,00	1047368352-1	LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO	4.750.000,00	4.750.000,00
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertación - Programa de Formación Concertación	3.525.000,00	33333278	IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN	3.525.000,00	3.525.000,00
A-02-050-02-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1047484536-4	KATHERINE AVILA SOTO	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02-050-02-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1193600571-0	ROSAISELA GUTIERREZ GONZALEZ	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02-050-02-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1143358209-1	BARIEL ENRIQUE BERRIO RODRIGUEZ	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02-050-02-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	45528498-5	AUDRY GONZALEZ CORREA	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02-050-02-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	7.524.081,00	10994123-9	JOSE FRANCISCO VENTA	7.524.081,00	7.524.081,00
A-02-050-02-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1235039815-9	WILFRIDO BERRIO OROZCO	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02-050-02-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1047457096-0	SOLMAIRA PUERTA AYCARDI	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02-050-02-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1143396604-8	ANDRES FELIPE YANES ECHENIQUE	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02-050-02-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1047496452-6	DOLIMAR AYCARDI GARCIA	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02-050-02-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico -	4.985.865,00	1137222374-0	JOHANNA DEL CARMEN	4.985.865,00	4.985.865,00





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



	Resoluciones Fortificaciones			GUERRERO HERRERA		
A-02-050-02-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1001974457-6	CARLOS MARIO SALCEDO ORTIZ	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02-050-02-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	73207731-1	ROBERTO CARLOS JIMENEZ TEHERAN	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02-050-02-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	73241318-6	NEIL JOSE RODRIGUEZ ANAYA	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02-050-04-07-01-02	Mano de Obra - Caracola - Ministerio de Cultura - Caracola	9.681.333,00	73216092-1	ELIAS BERRIO CARDALES	9.681.333,00	9.681.333,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	13.376.144,00	9284924-1	LUIS GUILLERMO ACUÑA MENDIVIL	13.376.144,00	13.376.144,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	7.640.058,00	1047482070-5	ANDRES DAVID ATENCIO ZAMORA	7.640.058,00	7.640.058,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	7.640.058,00	1128053985-2	EDWIN JESUS IRIARTE HERNANDEZ	7.640.058,00	7.640.058,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	7.592.308,00	1048601585-1	LUIS MANUEL RIOS LLERENA	7.592.308,00	7.592.308,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	7.592.308,00	9186827-5	MIGUEL ENRIQUE ORTIZ SANCHEZ	7.592.308,00	7.592.308,00
A-02-050-02-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	2.507.201,00	9100827	ALEXIS SIMANCAS MARTINEZ	2.507.201,00	2.507.201,00
A-02-050-02-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.661.955,00	73180809-8	DARWIN GREGORIO LATORRE CORDERO	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02-050-02-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.371.416,00	1002057866-5	BRAYAN JOSE PEDRAZA GUARDO	1.371.416,00	1.371.416,00
A-02-050-02-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.371.416,00	73203158-2	JORGE IGNACIO VEGA OSPINA	1.371.416,00	1.371.416,00





A-02-050-02-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.371.416,00	73582580-2	JESUS MARIA PARDO CABEZA	1.371.416,00	1.371.416,00
A-02-050-02-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.371.416,00	73009191-5	ELVIS MANUEL MENDOZA OLIVERA	1.371.416,00	1.371.416,00
A-02-050-02-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	7.268.769,00	1143336119-0	LUZ DEISY ALANETTE CASTELON	7.268.769,00	7.268.769,00
A-02-050-02-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	7.197.141,00	1007360248-1	RODOLFO NAVARRO ROMERO	7.197.141,00	7.197.141,00
A-02-050-02-02-02	CAJA MENOR CARACOLA - Ministerio de Cultura - Caracola	10.416.856,00	45510996-2	VALENTINA MONTALVO JULIO	10.416.856,00	10.416.856,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	7.544.557,00	73116916-6	ARGEMIRO TORREGLOSA BOLAÑO	7.544.557,00	7.544.557,00
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertación - Programa de Formación Concertación	3.525.000,00	1128051370-4	MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL OCHOA	3.525.000,00	3.525.000,00
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertación - Programa de Formación Concertación	3.525.000,00	1047373415-5	ALIX CECILIA PADILLA CASTRO	3.525.000,00	3.525.000,00
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertación - Programa de Formación Concertación	2.800.000,00	1047491006	MELISSA ROVIRA MADRID	2.800.000,00	2.800.000,00
A-02-050-02-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	7.353.556,00	45544343-1	MIRLIDIS ROMERO MONTALVO	7.353.556,00	7.353.556,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	3.000.000,00	1047495011-7	AILYN CAROLINA PEREZ GARCIA	3.000.000,00	3.000.000,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	6.000.000,00	45515425-1	VICTORIA EUGENIA ROSALES RUIZ	6.000.000,00	6.000.000,00





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	4.000.000,00	1047392855-3	PEDRO LUIS VALENCIA GONZALEZ	4.000.000,00	4.000.000,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	4.800.000,00	73577658-8	FRANCISCO HERNANDEZ CABARCAS	4.800.000,00	4.800.000,00
A-02-001-06-70-08-7	CAJA MENOR CARACOLA - Ministerio de Cultura - Caracola	1.000.000,00	51999478-1	ALEXA CUESTA FLOREZ	1.000.000	1.000.000,00
A-02-050-02-02-07	Mantenimiento de pintura de los BIC Sector 1 - Resoluciones Fortificaciones	12.443.648,00	9239407-4	EDWIN GARCIA ROCHA	12.443.648,00	12.443.648,00
A-02-050-02-02-07	Mantenimiento de pintura de los BIC Sector 1 - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	1193454264-8	JOSE DAVID GUERRA PINO	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02-050-02-02-07	Mantenimiento de pintura de los BIC Sector 1 - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	1052084756-1	DIXANDER ALBERTO LOPEZ CARVAL	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02-050-02-02-07	Mantenimiento de pintura de los BIC Sector 1 - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	9186154-7	LUIS RODRIGUEZ OSUNA	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02-050-02-02-07	Mantenimiento de pintura de los BIC Sector 1 - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	1047503497-8	JOSE GUILLERMO ZABALETA RICO	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02-050-02-02-07	Mantenimiento de pintura de los BIC Sector 1 - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	1047407491-3	ELIS MANUEL MEZA CUADRO	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02-050-02-02-07	Mantenimiento de pintura de los BIC Sector 1 - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	1048604244-9	ANDRES RAFAEL ARNEDO MATTOS	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02-050-02-02-07	Mantenimiento de pintura de los BIC Sector 1 - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	1047401229-2	ADOLFO RUEDA BOHORQUEZ	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02-050-02-02-07	Mantenimiento de pintura de los BIC Sector 1 - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	1143368500-1	OSCAR YESID MONTEJO RUEDA	6.647.820,00	6.647.820,00
1,2.2.12.5	OTROS GASTOS FINANCIEROS - N.A.	3.112.870,00	860007335-4	BANCO CAJA SOCIAL	3.112.870,00	3.112.870,00
A-02-050-02-01-04	MANTENIMIENTO DE LOS BIC SECTOR 1 FORTIFICACIONES - Resoluciones Fortificaciones	12.443.648,00	73079541-9	ANTONIO MARIA GALLEG0	12.443.648,00	12.443.648,00





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



A-02-050-02-01-04	MANTENIMIENTO DE LOS BIC SECTOR 1 FORTIFICACIONES - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	1102579394-3	JOGLYS SANCHEZ POLO	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02-050-02-01-04	MANTENIMIENTO DE LOS BIC SECTOR 1 FORTIFICACIONES - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	73007637-9	JORGE ARMANDO ARNEDE MARTINEZ	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02-050-02-01-04	MANTENIMIENTO DE LOS BIC SECTOR 1 FORTIFICACIONES - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	1047394596-1	CESAR AUGUSTO PEREZ AYOLA	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02-050-02-01-04	MANTENIMIENTO DE LOS BIC SECTOR 1 FORTIFICACIONES - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	1047498562-7	ANTONIO CARLOS MARTINEZ MARIN	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02-050-02-01-04	MANTENIMIENTO DE LOS BIC SECTOR 1 FORTIFICACIONES - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	1047499324	FERNANDO JOSE MORALES GALLEGO	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02-050-02-01-04	MANTENIMIENTO DE LOS BIC SECTOR 1 FORTIFICACIONES - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	1001379420-2	DUBIER ANTONIO MORALES GALLEGO	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02-050-02-01-04	MANTENIMIENTO DE LOS BIC SECTOR 1 FORTIFICACIONES - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	1002302096-1	LUIS ENRIQUE CUELLO GAMARRA	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02-050-02-01-04	MANTENIMIENTO DE LOS BIC SECTOR 1 FORTIFICACIONES - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	1047428405-1	NELSON CONTRERAS CONTRERAS DE LA ROSA	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02-050-02-01-04	MANTENIMIENTO DE LOS BIC SECTOR 1 FORTIFICACIONES - Resoluciones Fortificaciones	2.283.814,00	802007670-6	FIDEICOMISO ELECTRICARIBE RECAUDOS	2.283.814,00	2.283.814,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	1.946.597,00	800252396-4	AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.	1.946.597,00	1.946.597,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	789.800,00	860002183-9	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A - ARL	789.800,00	789.800,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	438.800,00	860002183-9	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A - ARL	438.800,00	438.800,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	2.426.000,00	860002183-9	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A - ARL	2.426.000,00	2.426.000,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	2.626.400,00	860002183-9	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A - ARL	2.626.400,00	2.626.400,00







# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



A-02-001-06-70-10-1	Apoyo nutricional aprendices concertación - Programa de Formación Concertación	53.625.000,00				0,00
A-02-050-02-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	10.613.817,00	9100827	ALEXIS SIMANCAS MARTINEZ	10.613.817,00	10.613.817,00
A-02-050-02-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	5.805.661,00	73582580-2	JESUS MARIA PARDO CABEZA	5.805.661,00	5.805.661,00
A-02-050-02-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	5.805.661,00	73203158-2	JORGE IGNACIO VEGA OSPINA	5.805.661,00	5.805.661,00
A-02-050-02-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	5.805.661,00	1002057866-5	BRAYAN JOSE PEDRAZA GUARDO	5.805.661,00	5.805.661,00
A-02-050-02-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	5.805.661,00	73009191-5	ELVIS MANUEL MENDOZA OLIVERA	5.805.661,00	5.805.661,00
A-02-050-02-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	7.035.609,00	73180809-8	DARWIN GREGORIO LATORRE CORDERO	7.035.609,00	7.035.609,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	1.500.000,00	1047495011-7	AILYN CAROLINA PEREZ GARCIA	1.500.000,00	1.300.000,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	3.000.000,00	45515425-1	VICTORIA EUGENIA ROSALES RUIZ	3.000.000,00	2.800.000,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	2.000.000,00	1047392855-3	PEDRO LUIS VALENCIA GONZALEZ	2.000.000,00	2.000.000,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	128.041,00	890400869-9	SURTIDORA DE GASES DEL CARIBE S.A.	128.041,00	128.041,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	2.400.000,00	73577658-8	FRANCISCO HERNANDEZ CABARCAS	2.400.000,00	2.400.000,00
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertación - Programa de Formación Concertación	1.723.333,00	33333278	IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN	1.723.333,00	1.723.333,00
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y	1.723.333,00	1047373415-5	ALIX CECILIA PADILLA CASTRO	1.723.333,00	1.723.333,00





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



	técnicos para apoyo a la gestión Concertación - Programa de Formación Concertación					
A-02-050-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	3.271.307,38	860002183-9	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A - ARL	1.551.700,00	1.551.700,00
			860002183-9	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A - ARL	687.900,00	687.900,00
			860002183-9	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A - ARL	1.004.900,00	1.004.900,00
A-02-050-02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	2.608.482,00	860002183-9	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A - ARL	1.295.400,00	1.295.400,00
A-02-050-02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	2.913.599,00	860002183-9	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A - ARL	2.913.599,00	2.913.599,00
A-02-050-02-07	MANTENIMIENTO DE LOS BIC SECTOR 2 FORTIFICACIONES - Resoluciones Fortificaciones	553.111,62	860002183-9	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A - ARL	553.111,62	553.111,62
A-02-050-02-03	Mantenimiento de pintura de los BIC Sector 1 - Resoluciones Fortificaciones	1.313.082,00	860002183-9	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A - ARL	1.313.082	1.313.082,00
A-02-050-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	714.707,00	860002183-9	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A - ARL	714.707	714.707,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	1.625.353,00	802007670-6	FIDEICOMISO ELECTRICARIBE RECAUDOS	1.625.353,00	1.625.353,00
A-02-050-02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	5.700.000,00	1143358385	VICENTE PAJARO	5.700.000,00	5.700.000,00
A-02-001-06-70-15-1	CONVENIO ALCALDIA-FORMACION	1.563.957,00	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	1.563.957,00	1.563.957,00
A-02-050-04-07-01-02	Mano de Obra - Caracola - Ministerio de Cultura - Caracola	687.900,00	860002183-9	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A - ARL	687.900,00	687.900,00
A-02-001-06-70-15-1	CONVENIO ALCALDIA-FORMACION	15.000.000,00	73153729	NELSON NAVARRO RANGEL	15.000.000,00	15.000.000,00
A-02-001-06-70-15-1	CONVENIO ALCALDIA-FORMACION	21.600.000,00	45692843-4	LEISY RIVERA USME	21.600.000,00	21.600.000,00
A-02-001-06-70-15-1	CONVENIO ALCALDIA-FORMACION	14.100.000,00	1047368352-1	LUZ ADRIANA MARTINEZ	14.100.000,00	14.100.000,00



A-02-001-06-70-15-1	CONVENIO ALCALDIA-FORMACION	10.500.000,00	1047491006	MELISSA ROVIRA	10.500.000,00	10.500.000,00
A-02-001-06-70-15-1	CONVENIO ALCALDIA-FORMACION	8.100.000,00	73082478	EDGAR REY AGUILAR MADRID	3.870.000,00	3.870.000,00
A-02-001-06-70-15-1	CONVENIO ALCALDIA-FORMACION	8.900.000,00	8834906-6	CARLOS MARULANDA	8.900.000,00	8.900.000,00
A-02-001-06-70-15-1	CONVENIO ALCALDIA-FORMACION	8.900.000,00	1047365575	HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA	4.252.222,00	4.252.222,00
A-02-001-06-70-15-1	CONVENIO ALCALDIA-FORMACION	8.900.000,00	73080011	JORGE ALANDETE SAYAS	8.900.000,00	8.900.000,00
A-02-001-06-70-15-1	CONVENIO ALCALDIA-FORMACION	8.900.000,00	9239407-4	EDWIN GARCIA ROCHA	8.900.000,00	8.900.000,00
A-02-001-06-70-15-1	CONVENIO ALCALDIA-FORMACION	8.900.000,00	73126264-5	JOSE MENDOZA DIAZ	8.900.000,00	8.900.000,00
A-02-001-06-70-15-1	CONVENIO ALCALDIA-FORMACION	8.900.000,00	15034020	EDINSON BANDA RAMOS	8.900.000,00	8.900.000,00
A-02-001-06-70-15-1	CONVENIO ALCALDIA-FORMACION	8.900.000,00	7917724	JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE	8.900.000,00	8.900.000,00
A-02-001-06-70-15-1	CONVENIO ALCALDIA-FORMACION	12.000.000,00	1128051370-4	MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL	12.000.000,00	12.000.000,00
A-02-001-06-70-15-1	CONVENIO ALCALDIA-FORMACION	12.000.000,00	33333278	IVET MATTOS TIETJEN	12.000.000,00	12.000.000,00
A-02-001-06-70-15-1	CONVENIO ALCALDIA-FORMACION	12.000.000,00	1047373415-5	ALIX PADILLA CASTRO	12.000.000,00	12.000.000,00
A-02-001-06-70-08-6	CARACOLA	5.950.000,00	890401842	FERROALQUIMAR	5.950.000,00	5.950.000,00
A-02-001-06-70-15-1	CONVENIO ALCALDIA-FORMACION	11.666.667,00	33332822	PAOLA VEGA	11.666.667,00	11.666.667,00
1.2.2.06.2	Gas - Otros ingresos	135.243,00	890400869	SURTIDORA DE GASES DEL CARIBE S.A.	135.243,00	135.243,00
1.2.2.06.2	Gas - Otros ingresos	75.018,00	890400869	SURTIDORA DE GASES DEL CARIBE S.A.	75.018,00	75.018,00
A-02-001-06-70-16-5	CAJA MENOR IPCC	2.400.000,00	80169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	2.400.000,00	1.042.246,00
1.2.2.06.2	Gas - Otros ingresos	75.200,00	890400869	SURTIDORA DE GASES DEL CARIBE S.A.	75.200,00	75.200,00
A-02-001-06-70-16-4	Mano de Obra convenio IPCC	27.763.400,00	45555700	OLGA TORRES LOPEZ	2.400.000,00	2.400.000,00
A-02-001-06-70-16-4	Mano de Obra convenio IPCC	27.763.400,00	73079541	ANTONIO MARIA GALLEGO	2.800.000,00	2.800.000,00
A-02-001-06-70-16-4	Mano de Obra convenio IPCC	27.763.400,00	1002302096	LUIS ENRIQUE CUELLO GAMARRA	1.033.830,00	1.033.830,00
A-02-001-06-70-16-4	Mano de Obra convenio IPCC	27.763.400,00	1047394596	CESAR AUGUSTO PEREZ AYOLA	1.033.830,00	1.033.830,00



A-02-001-06-70-16-4	Mano de Obra convenio IPCC	27.763.400,0 0	1128050079	RAFAEL ENRIQUE MORELO MEZA	1.203.533,00	1.203.533,00
A-02-001-06-70-16-4	Mano de Obra convenio IPCC	27.763.400,0 0	1052084756	DIXANDER ALBERTO LOPEZ CARVAL	804.090,00	804.090,00
A-02-001-06-70-16-4	Mano de Obra convenio IPCC	27.763.400,0 0	1047389126	JENNINSON DE JESUS VALIENTE	1.726.667,00	1.726.667,00
A-02-001-06-70-16-4	Mano de Obra convenio IPCC	27.763.400,0 0	1143335881	EDER FERNANDO VALDERRAMA	804.090,00	804.090,00
A-02-001-06-70-16-4	Mano de Obra convenio IPCC	27.763.400,0 0	1143383388	SINDY PAOLA MARQUEZ HURTADO	804.090,00	804.090,00
A-02-001-06-70-16-4	Mano de Obra convenio IPCC	27.763.400,0 0	1047446810	ANGEL ANTONIO ORTIZ	804.090,00	804.090,00
A-02-001-06-70-16-4	Mano de Obra convenio IPCC	27.763.400,0 0	1193454264	OSCAR JESIT MONTEJO	804.090,00	804.090,00
A-02-001-06-70-15-1	CONVENIO ALCALDIA-FORMACION	22.194.000,0 0	890900943	COLOMBIANA-DE COMERCIO S.A Y/O ALGOSTO	22.194.000,0 0	22.194.000,0 0
A-03-001-06-70-15-1	CONVENIO ALCALDIA-FORMACION	16.447.137,0 0	830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA	16.447.137,0 0	16.447.137,0 0
A-02-001-06-70-16-1	MATERIALES Y HERRAMIENTAS CONVENIO IPCC	24.769.850,0 0	73095355	AMAURY POLICARPO VALDELAMAR GONZALEZ	24.769.850,0 0	24.769.850,0 0
A-02-001-06-70-15-1	CONVENIO ALCALDIA-FORMACION	24.160.813,0 0	8002374124	FERRICENTROS	24.160.813,0 0	24.160.813,0 0
A-02-001-06-70-15-1	CONVENIO ALCALDIA-FORMACION	13.199.750,0 0	830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA	7.395.750,00	7.395.750,00
A-02-001-06-70-15-1	CONVENIO ALCALDIA-FORMACION	13.199.750,0 0	890900608	ÉXITO S.A	5.804.000,00	5.804.000,00
A-02-001-06-70-16-1	MATERIALES Y HERRAMIENTAS CONVENIO IPCC	16.919.672,4 1	73095355	AMAURY POLICARPO VALDELAMAR GONZALEZ	16.919.672,4 1	16.919.672,4 1

### EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Durante la vigencia auditada la entidad ejecuto gastos por valor de 8.918.067.897 y ingresos por valor de 9.834.754.031.

### CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR.

De acuerdo con la Resolución No. 004 de 15 de enero 2021 y 0077 de 31 de diciembre de 2020, se realizó la constitución de las cuentas por pagar, las cuales ascienden a la suma de 439.762.154 y se determinó unas reservas presupuestales por valor de 1.308.482.602





CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS ANÁLISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL			
<b>Comisión Auditora:</b> YADIRA RODRÍGUEZ REDONDO-Supervisor ALBERTO PRETELT GARCÍA-Líder de auditoría ALBERTO YEPES TRUJILLO-Auditor-Apoyo contable ELIX PRAZCA MARTINEZ-Profesional Apoyo ROSIRYS PERTUZ JIMÉNEZ-Profesional Apoyo ALBA SOTO LUNA-Profesional Apoyo JORGE VARELA BORGE-Profesional Apoyo LEONARDO AGUIRRE DÍAZ-Profesional Apoyo			
<b>Entidad auditada:</b>		ESCUELA TALLER DE CARTAGENA DE INDIAS	
<b>Vigencia</b>		2020	
<b>Modalidad de auditoría</b>		AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	
No.	OBSERVACIONES DE AUDITORIA	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
01	<b>Observación administrativa sin alcance No.1</b> Causada por debilidades en el control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente el problema, ya que se detectó la condición que, la información contractual (valores de los contratos) reportada en el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados no correspondía realmente con su valor real, en el sentido de que las cifras decimales se convertían en números enteros modificando el valor real de estos contratos, generando informes inexactos y atrasos al proceso auditor.	Al momento de cargar el formato_202002_h02_f24a1 en la plataforma SIA CONTRALORIA, este arrojó varios errores por tener caracteres no permitido. Para subsanar lo anteriormente señalado, se eliminarán del formato en EXCEL todos los puntos, comas, signos de admiración, signos de interrogación, etc. Así, los valores de los contratos que se encontraban con decimales pasaran a ser números enteros, lo que produjo el error al momento de cargarlo nuevamente en la plataforma SIA CONTRALORIA	Si bien ETCAR hizo la corrección en el momento en que la Comisión Auditora se lo informó, se hace necesario eliminar la causa raíz del problema y la respuesta de la entidad no apunta a eliminar dicha situación. Por lo tanto, se deja en firme la observación como un hallazgo administrativo sin alcance. La ETCAR debe suscribir un plan de mejoramiento que contenga las acciones de mejora que subsanen la situación evidenciada.

PRELIMINAR

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

02

### Observación administrativa sin alcance No. 2

Causada por debilidades en el control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente el problema, puesto que se detectó la condición que, los informes de ejecución mensual suministrados por el contratista Seguridad Nueva Era LTDA del contrato de vigilancia - LP0012020-, siempre muestran las mismas fotos y recomendaciones. Sin encontrar dentro del expediente acciones por parte del supervisor asignado desde la ETCAR de las situaciones plasmadas por el contratista en los informes mensuales, generando informes inexactos y confusos.

En respuesta a esta observación, se le explica a la comisión Auditora que las actividades desarrolladas por el contratista son las mismas mes a mes, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y las obligaciones establecidas en el contrato. Ahora bien, como apoyo a la supervisión del contrato de vigilancia se tienen a su vez contratados los servicios de un Coordinador Operativo quien realiza un seguimiento minucioso a la ejecución de este y emite informes escritos cuando identifica novedades en el servicio o posibles incumplimientos.

La Comisión Auditora una vez revisada la respuesta de la entidad, determina que ésta no hace referencia a la observación No. 2, referente a las funciones de supervisor del contrato con relación a las observaciones y recomendaciones en los informes, la respuesta de ETCAR no desvirtúa la observación, por tal razón la misma se convierte en un hallazgo administrativo sin alcance. La ETCAR debe suscribir un plan de mejoramiento que contenga las acciones de mejora que subsanen la situación evidenciada.

C Número Del Contrato	C Objeto Contractual	C Tipo De Inversión	C Modalidad De Selección	C Clase De Contrato	D Valor Del Contrato	C Nombre
166F2020	Prestación de servicios técnicos	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	CI	\$ 172.666.666.666.667	JEANSON DE
163F2020	Prestación de servicios técnicos	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	CI	\$ 120.353.333.333.333	RAFAEL ENRI
47016	Prestación del servicio integral de	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	CI	\$ 69.017.732.194	LADINSA LA
LP0012020	Contratación de la prestación del	INVERSION	SELECCION ABREVIADA	CI	\$ 2.595.822.097	SEGURIDAD N
CONTRATO ADICIONALES	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	INVERSION	SELECCION ABREVIADA	CS	\$ 1.691.967.241	AMAUARY POL
104F2020	BRINDAR APOYO COMO APOYO	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	CI	\$ 719.714.100	LUZ DELSIY AU
105F2020	APOYO A LA GESTION COMO	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	CI	\$ 719.714.100	RODOLFO NA
085F2020	APOYO A LA GESTION COMO	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	CI	\$ 498.586.500	SOLMIRA PL
086F2020	APOYO A LA GESTION COMO	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	CI	\$ 498.586.500	ANDRES FELI
087F2020	APOYO A LA GESTION COMO	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	CI	\$ 498.586.500	DOLMAR AY
088F2020	APOYO A LA GESTION COMO	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	CI	\$ 498.586.500	JOHANNA DE
089F2020	APOYO A LA GESTION COMO	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	CI	\$ 498.586.500	CARLOS MAR
090F2020	APOYO A LA GESTION COMO	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	CI	\$ 498.586.500	ROBERTO CA

De conformidad a lo anterior, se remite al ente de control el contrato No Fort 012 de 2020 con sus respectivos soportes, en el cual se puede constatar distintos informes técnicos de seguimiento al contrato LP-001-2020

03

### Observación administrativa sin alcance No. 3

Al revisar los contratos de los bienes de interés cultural (BIC) de las bóvedas y de los baluartes, la Comisión Auditora encontró que la mayoría son firmados por la Sociedad de Mejoras Publicas de Cartagena y no por la escuela taller de Cartagena de Indias ETCAR, al aparecer estos contratos fueron prorrogados automáticamente e indefinidos en el tiempo por un término igual al pactado, violando los principios de interés general que rigen las actuaciones contractuales y a favor de una determinada persona a pagar un canon de arrendamiento no acorde con lo establecido en las cláusulas iniciales de arriendo. Dado que es un bien público de propiedad de la nación estos contratos no son prorrogables, no hay una norma alguna que lo establezca. Caso particular del arriendo del Baluarte de Santo Domingo, firmado por la ETCAR y Café del Mar LTDA, que, al verificar las cuentas por cobrar, el canon

La escuela taller Cartagena de Indias en su calidad de comodatario de los BIC NAL enlistados en el contrato de comodato inicio acciones judiciales de controversias contractuales contra los arrendatarios, hoy ocupantes, de las Bóvedas y Baluartes; donde una de las principales pretensiones versan sobre la restitución de inmueble, el pago de sumas por concepto de arriendo (de acuerdo a los incrementos establecidos en el contrato) y el incumplimiento del contrato y de la ley por realizar intervenciones sobre los Bienes de Interés Cultural sin las autorizaciones correspondientes.

De igual manera, dentro de las controversias antes señaladas, se discute la viabilidad o no de las prórrogas automáticas en los contratos donde una entidad pública es parte,

La Comisión Auditora una vez revisada la respuesta de la Entidad, determina que: Teniendo en cuenta que la Escuela Taller en su calidad de comodatario del BIC tiene acciones judiciales de controversias contractuales donde una de las principales pretensiones son la restitución del inmueble y el pago de sumas por concepto de arriendo (de acuerdo a los incrementos establecidos en el contrato), que para la Comisión Auditora esos canon de arrendamiento mensuales presentan valores muy inferiores a las condiciones





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

- 14.- Baluarte menor San Carlos
- 15.- Plataforma de las Ballestas
- 16.- Baluarte la Merced
- 17.- Cortina y puerta del Boquetillo
- 18.- Baluarte Santa Clara
- 19.- Edificio Militar o Cuartel de las Bóvedas
- 20.- Baluarte Santa Catalina
- 21.- Espigón de la Tenaza
- 22.- Cortina entre Baluarte Santa Catalina y Baluarte San Lucas
- 23.- Vestigios Revellín del Cabrero
- 24.- Baluarte San Lucas
- 25.- Cortina entre Baluarte San Lucas y Baluarte San Pedro Mártir, Cortina entre Baluarte San Lucas y Baluarte San Pedro Mártir, Puerta Santa Catalina, Puerta Paz y Concordia
- 26.- Baluarte San Pedro Mártir
- 27.- Escollera de la Marina
- 28.- La Casa del Inquisidor

Posteriormente el 29 de enero de 2020, se firmó un otrosí, donde modifican el contrato de comodato No número 2907 de 2017, en el cual se observa que en la CLÁUSULA PRIMERA modifican la CLÁUSULA SEGUNDA BIENES OBJETOS DEL CONTRATO en la relación de BIC no aparece registrado el bien relacionado número 28 que es la CASA DE INQUISIDOR, el cual se le realizaron contratos para remodelación por un valor total de \$ 231.909.218 relacionados a continuación:

Vigencia 2018		
Objeto	Contratista	Valor de la Contratación
contratación de un Profesional de la Arquitectura para Apoyar en la coordinación y supervisión como Residente de obras de la Casa del Inquisidor	GINA ESMERALDA GUARDO MUÑOZ	\$ 33.623.847
Garantizar la resolución para la transferencia de recursos económicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en el balcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, en virtud del contrato interadministrativo de comodato 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	\$ 19.896.030

En el mencionado contrato de comodato suscrito entre la Escuela Taller de Cartagena-ETCAR de Indias y el Ministerio de Cultura, se estableció que los recursos que se generaran en virtud del mismo fueron invertidos única y exclusivamente para el cumplimiento de tales obligaciones.

Entre los BIC inventariados en mencionado contrato de comodato se encontraba la bóveda 13 del cuartel de las bóvedas y la Casa del Inquisidor, en esta última durante el año 2018 se ejecutaron acciones de mantenimiento, conservación y restauración en cumplimiento las obligaciones en el contrato.

Luego de una mesa técnica de trabajo realizada entre el ministerio de Cultura y la Alcaldía de Cartagena se definió realizar una modificación al contrato de comodato, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller para la administración de las fortificaciones, mediante la cual se excluyeron de los BIC administrados por la EtcAR los la Bóveda 13 del cuartel de las Bóvedas y la Casa del Inquisidor, con el objetivo de impulsar la política de Economía naranja liderada por el Ministerio de Cultura. La economía naranja es un modelo de desarrollo en el que la diversidad cultural y la creatividad son pilares de transformación social y económica del país, desde las regiones y su objetivo es propiciar las condiciones para generar empleo digno en el sector cultural, apoyar la materialización de nuevas ideas creativas y productos innovadores, fortalecer los saberes ancestrales, las practicas del patrimonio cultural y la transmisión de conocimientos tradicionales.

En virtud de lo anterior, mediante contrato de comodato No 3261 de 2020, se entregan

el año 2018 se hicieron contratos por \$ 280 millones para su mantenimiento, conservación y restauración.

Además de deja de percibir ingresos por la Bóveda 13 de aproximadamente 100 millones anual.

Además dejar en el informe final el contrato de comodato 326 del 2020

donde se entregan algunos bienes BIC a Escuela Taller Naranja: La Casa Bolívar, Cuartel de las bóvedas 13, la Casa del Castellano en Boquete del Castillo San Felipe de Barajas.

Lo anterior de acuerdo al principio de transparencia en los contratos estatales se le debió informar a la ciudadanía de los cambios realizados con estos bienes históricos

De lo anterior la entidad deberá dentro del plan de mejoramiento suscribir acciones pertinentes para informar a la ciudadanía de cualquier cambio referente a los BIC.





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

DESCRIPCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS	NOMBRE Y COMPROMETIDO	MONTANTO	CONTRIBUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESCUELAS TALLER NARANJA
Garantizar la resolución para la transferencia de recursos económicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en el balcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, en virtud del contrato interadministrativo de comodato 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	\$ 7.571.025	
Garantizar la resolución para la transferencia de recursos económicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en el balcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, en virtud del contrato interadministrativo de comodato 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	\$ 22.744.260	
Garantizar la resolución para la transferencia de recursos económicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en el balcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, en virtud del contrato interadministrativo de comodato 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	\$ 48.274.380	
Garantizar la resolución para la transferencia de recursos económicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en el balcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, en virtud del contrato interadministrativo de comodato 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	\$ 22.713.075	

INFORME FINAL



# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Garantizar la ejecución para	AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO	CON LA CIUDADANÍA
transferencia de recursos económicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en el balcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, en virtud del contrato interadministrativo de comodato 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	\$ 1.261.838
Suministro de Materiales	AMAURY POLICARPO VALDELMAR GONZALEZ	\$ 45.297.997
Suministro de Materiales	AMAURY POLICARPO VALDELMAR GONZALEZ	\$ 7.291.935
contratación de un Profesional de la Arquitectura para Apoyar en la coordinación y supervisión como Residente de obras de la Casa del Inquisidor	JOHAN MARIA ALVARE PENICHE	\$ 23.230.831
TOTAL		\$ 231.909.218
Vigencia 2019		
\$0		
Vigencia 2020		
\$0		

Dentro de las cláusulas modificadas no se observa las razones por las cuales se excluye a ese Bien de Interés Cultural BIC al cual se le realizaron las respectivas remodelaciones, teniendo en cuenta que una de las

IMPORTE FINAL



	<p>disposición de la ETCAR los bienes objeto del contrato. (ver figura 02) Imagen 03: BIC Otrósí</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>14.- Baluarte menor San Carlos</li> <li>15.- Plataforma de las Ballestas</li> <li>16.- Baluarte la Merced</li> <li>17.- Cortina y puerta del Boquetillo</li> <li>18.- Baluarte Santa Clara</li> <li>19.- Edificio Militar o Cuartel de las Bóvedas, con excepción de la bóveda 13.</li> <li>20.- Baluarte Santa Catalina</li> <li>21.- Espigón de la Tenaza</li> <li>22.- Cortina entre Baluarte Santa Catalina y Baluarte San Lucas</li> <li>23.- Vestigios Revellín del Cabrero</li> <li>24.- Baluarte San Lucas</li> <li>25.- Cortina entre Baluarte San Lucas y Baluarte San Pedro Mártir, Puerte Catalina, Puerta Paz y Concordia</li> <li>26.- Baluarte San Pedro Mártir</li> <li>27.- Escollera de la Marina</li> </ul> <p>Fuente página 2 del otrosí modificatorio del contrato de comodato No 2907 de 2017</p> <p>Por otra parte, dentro del Otrosí del Contrato de Comodato no existe ninguna justificación que excluya el BIC la bóveda No 13, la cual según información rendida en SIA Contraloría Estado actividad financiera económica y social se ingresaron para el año 2019 la suma de \$106.905.656, y para el año 2020 ingresos por \$20.805.731.</p>		
5	<p><b>Observación administrativa sin alcance No.5</b></p> <p>Se observa incumplimiento en la actualización del manual de contratación que data del año 2014 y la no existencia del manual de procedimientos, documentos estos necesarios para facilitar la toma de decisiones y ejecución de las actividades al interior de la Institución, generando atrasos en la toma de decisiones, ejecución de los procesos y pérdida de la memoria institucional.</p>	<p>En oficio envidado responden que: Se le informa a la comisión Auditora que durante la vigencia del 2019 se realizó la contratación de prestación de servicios para la actualización de manual de contratación de la entidad, pero al revisar el respectivo Manual; el cual fue remitido a través de correo electrónico, se pudo constatar que este no se adopta a la realidad de la entidad y que se trataba de un presunto plagio del Manual de contratación de la ESAP. En virtud a lo anterior, se presentó denuncia del hecho ante la Fiscalía General de la Nación y la</p>	<p>La respuesta de ETCAR no desvirtúa la observación, por tal razón la misma se convierte en un hallazgo administrativo sin alcance. La ETCAR debe suscribir un plan de mejoramiento que contenga las acciones de mejora que subsanen la situación evidenciada.</p>

IMPORTE FINAL



		<p>Contraloría Distrital de Cartagena; antes que adelantar los procesos respectivos para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de los respectivos responsables. En lo que respecta al manual de procesos y procedimientos, tal y como se ha comunicado en anteriores ocasiones, en la Escuela Taller Cartagena de Indias no existe planta de personal y su único funcionario público es el director general. En este sentido, si elaborar un manual de los procesos y procedimientos descritos en la ley, la responsabilidad solo podría recaer sobre el único funcionario público en la cuenta la entidad debido a que el resto de personal se encuentra vinculado es a través de prestación de servicios.</p>	
6	<p><b>Observación administrativa sin alcance No.6</b> Durante la revisión a la cuenta OTROS ACTIVOS – INTANGIBLES, la Comisión Auditora pudo evidenciar que la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS no cuenta con un inventario físico actualizado de activos intangibles, donde se consigne información técnica necesaria para el reconocimiento en los estados financieros de este grupo contable, como son: Vida útil, Costo de Adquisición, Valor amortizado, mejoras, adiciones, entre otros. Se incumple lo expresado en la resolución 357 de 2008 y el Nuevo Régimen de Contabilidad Pública, CONCEPTO No.20172000002311 DEL 30-01-17, emitido en marzo de 2017 por la Contaduría General de la Nación, al respecto del registro y revelación de los activos intangibles. Generando informes inexactos y confusos.</p>	<p>Con respecto a esta observación, la información técnica concerniente a los activos intangibles con lo que cuenta la entidad a la fecha es el costo de adquisición, proveedor y la descripción de activo intangible en los registros contables de la EtcAR, no se registran mejoras ni adiciones ya que a la fecha no se han registrado, esta información, en lo sucesivo será incluida en la revelación a los estados financieros del año gravable de 2021 y vigencias siguientes.</p>	<p>La Entidad manifiesta en su respuesta que no se viene revelando esta información contable e indica que en las vigencias futuras se tendrá en cuenta para que en notas anexas a los estados financieros se revelen. La respuesta de ETCAR no desvirtúa la observación, por tal razón la misma se convierte en un hallazgo administrativo sin alcance. La ETCAR debe suscribir un plan de mejoramiento que contenga las acciones de mejora que subsanen la situación evidenciada.</p>
7	<p><b>Observación administrativa sin alcance No.7</b> Se detectaron incumplimientos relacionados con el principio de revelación de la información contable que</p>	<p>En las notas de los estados financieros del 2020 se revelo información concerniente a los deudores con saldos más representativos (nota</p>	<p>La Entidad manifiesta en su respuesta que no se viene revelando esta información</p>



	<p>Se realizó en las notas a los estados contables (nota 7) Deudores. Debido a la ausencia de aspectos cualitativos por especificar como deudor, monto y antigüedad de los deudores, beneficiarios y montos de los recursos en administración y no de manera global, tal como lo indica el manual de procedimientos contable capítulo II numeral 26. En este punto la comisión auditora considera que se genera una incertidumbre por valor de \$70.451.650.</p>	<p>Se tiene en cuenta que para el año gravable 2021 se definieron las políticas contables de la ETCAR de acuerdo con la resolución N°0901 del 19 de nov de 2021 y la adopción NICSP grupo 6. Se estará revelando la información de deudores teniendo en cuenta su monto, antigüedad, beneficiarios y montos de los recursos en administración</p>	<p>contable e indica que en las vigencias futuras se tendrá en cuenta para que en notas anexas a los estados financieros se revelen. La respuesta de ETCAR no desvirtúa la observación, por tal razón la misma se convierte en un hallazgo administrativo sin alcance. La ETCAR debe suscribir un plan de mejoramiento que contenga las acciones de mejora que subsanen la situación evidenciada.</p>
<p>8</p>	<p><b>Observación administrativa sin alcance No.8</b> Se detectaron incumplimientos relacionadas con el principio de revelación de la información contable que se realizó en las notas a los estados contables (nota 7 y 9) Cuentas por pagar y otros pasivos, (adquisición de bienes y servicios nacionales -proveedores y contratistas) debido a la ausencia de aspectos cualitativos por especificar como proveedores, contratistas, monto y antigüedad de los deudores y no de manera global, tal como lo indica el manual de procedimientos contable capítulo II numeral 26 y las normas nicsp. En este punto la comisión auditora considera que se genera una incertidumbre por valor de \$1.890.331.</p>	<p>En las notas de los estados financieros del 2020 se reveló la información concerniente a los Acreedores y otros pasivos con saldos más representativos (nota 7 y 9), teniendo en cuenta que para el año gravable de 2021 se definieron las políticas contables de la ETCAR de acuerdo con la resolución N° 090 de 19 de nov de 2021 y la adopción NICSP grupo 6, se estará revelando la información de Acreedores y otros pasivos teniendo en cuenta proveedores, contratistas, monto antigüedad</p>	<p>La Entidad manifiesta en su respuesta que no se viene revelando esta información contable e indica que en las vigencias futuras se tendrá en cuenta para que en notas anexas a los estados financieros se revelen. La respuesta de ETCAR no desvirtúa la observación, por tal razón la misma se convierte en un hallazgo administrativo sin alcance. La ETCAR debe suscribir un plan de mejoramiento que contenga las acciones de mejora que subsanen la situación evidenciada.</p>

DEFINITIVO

